

Aprobado en sesión plenaria celebrada el día 26/10/2022

PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE SITUACIONES DE RIESGO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

(Tramitación de expedientes administrativos según normativa aplicable: Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA

AJUNTAMENT DE PUÇOL

DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

INDICE	
1. Definición de la situación de riesgo	3
2. Detección-inicio del procedimiento	4
3. Diagnóstico - Diligencias informativas y preliminares	5
4. Comisión técnica	5
5. Archivo-Inicio del expediente administrativo de riesgo	6
5.1. Codificación del expediente	6
5.2. Notificación de inicio del expediente a las personas interesadas	6
6. Tramitación del expediente	7
6.1. Elaboración del Plan de Intervención Socio-Educativo y Familiar (PISEF)	7
6.2. Trámite de audiencia	8
6.3. Propuesta de resolución de la declaración de la situación de riesgo por la Comisión Técnica de Intervención Social	8
6.4. Comisión Técnica de Intervención Social	9
6.5. Resolución administrativa de la declaración de la situación de riesgo	9
6.6. Notificación a las personas interesadas	10
6.7. Comunicación de la resolución administrativa de riesgo	11
6.8. Incumplimiento del PISEF revisado	11
6.9. Terminación del procedimiento	11
7. Marco jurídico	12
8. Bibliografía	12
9. Anexos	13

1. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de Julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la adolescencia, en su artículo 17, establece las actuaciones en situación de riesgo.

El art. 17.1 LOPJM establece como **situación de riesgo**:

"Se considerará situación de riesgo aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar. A tales efectos, se considerará indicador de riesgo, entre otros, el tener un hermano declarado en tal situación salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente. La concurrencia de circunstancias o carencias materiales se considerará indicador de riesgo, pero nunca podrá desembocar en la separación del entorno familiar."

Además, en el artículo 17.2, se establecen los **indicadores de riesgo**, que son los siguientes:

a) La falta de atención física o psíquica del niño, niña o adolescente por parte de los progenitores, o por las personas que ejerzan la tutela, guarda, o acogimiento, que comporte un perjuicio leve para la salud física o emocional del niño, niña o adolescente cuando se estime, por la naturaleza o por la repetición de los episodios, la posibilidad de su persistencia o el agravamiento de sus efectos.

b) La negligencia en el cuidado de las personas menores de edad y la falta de seguimiento médico por parte de los progenitores, o por las personas que ejerzan la tutela, guarda o acogimiento.

c) La existencia de un hermano o hermana declarado en situación de riesgo o desamparo, salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente.

d) La utilización, por parte de los progenitores, o de quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento, del castigo habitual y desproporcionado y de pautas de corrección violentas que, sin constituir un episodio severo o un patrón crónico de violencia, perjudiquen su desarrollo.

e) La evolución negativa de los programas de intervención seguidos con la familia y la obstrucción a su desarrollo o puesta en marcha.

f) Las prácticas discriminatorias, por parte de los responsables parentales, contra los niños, niñas y adolescentes que conlleven un perjuicio para su bienestar y su salud mental y física, en particular:

1.º Las actitudes discriminatorias que por razón de género, edad o discapacidad puedan aumentar las posibilidades de confinamiento en el hogar, la falta de acceso a la educación, las escasas oportunidades de ocio, la falta de acceso al arte y a la vida cultural, así como cualquier otra circunstancia que por razón de género, edad o discapacidad, les impidan disfrutar de sus derechos en igualdad.

2.º La no aceptación de la orientación sexual, identidad de género o las características sexuales de la persona menor de edad.

g) El riesgo de sufrir ablación, mutilación genital femenina o cualquier otra forma de violencia en el caso de niñas y adolescentes basadas en el género, las promesas o acuerdos de matrimonio forzado.

h) La identificación de las madres como víctimas de trata.

i) Las niñas y adolescentes víctimas de violencia de género en los términos establecidos en el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

j) Los ingresos múltiples de personas menores de edad en distintos hospitales con síntomas recurrentes, inexplicables y/o que no se confirman diagnósticamente.

k) El consumo habitual de drogas tóxicas o bebidas alcohólicas por las personas menores de edad.

l) La exposición de la persona menor de edad a cualquier situación de violencia doméstica o de género.

m) Cualquier otra circunstancia que implique violencia sobre las personas menores de edad que, en caso de persistir, pueda evolucionar y derivar en el desamparo del niño, niña o adolescente.

Por otro lado, la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en su Título III, Capítulo III, establece la **Protección e las situaciones de riesgo**. (art. 100 a 103).

2. DETECCIÓN-INICIO DEL PROCEDIMIENTO

"Toda persona o autoridad, y especialmente quienes por su profesión o función, detecten una situación de maltrato, de riesgo o de posible desamparo, lo han de comunicar a la autoridad o sus agentes más próximos, o de la entidad pública competente en materia de protección sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise" (art.13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor).

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia, en su artículo 92, confiere el **deber de notificación**:

"Toda persona o autoridad y, en especial, quien por razón de su profesión o función tenga noticia o indicios fundados de una situación de riesgo o desamparo, lo pondrá en conocimiento de la entidad pública competente en materia de protección de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de la obligación de prestar el auxilio inmediato que precise y de las comunicaciones procedentes a la autoridad judicial o al ministerio fiscal."

Una vez detectada una situación de posible riesgo, se iniciará el procedimiento administrativo de acuerdo a la legislación vigente de procedimiento administrativo común:

A) DE OFICIO:

- **Hoja de Notificación de Posible Situación de Desprotección:**

La Hoja de Notificación pretende facilitar la actuación coordinada entre los distintos profesionales que atienden, desde el ámbito educativo, el sanitario y policial, a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias. Se utilizará para solicitar intervenciones dirigidas a prevenir o abordar las situaciones de riesgo psicosocial, desprotección o maltrato.

- a) Ámbito policial. **(Doc.1)**
- b) Ámbito sanitario. **(Doc.2)**
- c) Ámbito educativo. **(Doc.3)**

- **Consellería competente, Juzgados y Fiscalías**

La Consellería de Igualtat i Polítiques Inclusives, desde la Dirección Territorial de Valencia (Sección Infancia y Adolescencia), cualquier Juzgado o la Fiscalía Provincial de Valencia pueden iniciar de oficio cualquier actuación y demandar la colaboración de cualquier órgano implicado, así como la derivación a los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica en los que resida la persona menor de edad que debe ser protegida.

- **Servicios Sociales de Atención Primaria Básica de Puçol:** como órgano competente en la detección, valoración, declaración y cese de la Declaración de Riesgo. (art. 169.1.j).

B) A SOLICITUD DE LA PERSONA INTERESADA:

- COMPARECENCIA. **(Doc.4)**

✓ Concepto de persona INTERESADA (Art. 4 Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- a) *Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.*
- b) *Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.*

c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

✓ Derechos de las personas INTERESADAS (Art. 4 Ley 39/2015, de 1 de octubre): :

a) *A conocer en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados.*

b) *A no presentar documentos originales salvo que, de manera excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.*

c) *A formular alegaciones, utilizar los medios de defensa por el Ordenamiento jurídico y a aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución. (pueden acudir con asesores)*

d) *A ser notificado de los hechos que se le imputen, de las infracciones que tales hechos puedan constituir y de las sanciones, que en su caso, se les pudiera imponer, así como de la identidad del instructor, de la autoridad competente para imponer la sanción y de la norma que atribuya tal competencia.*

3. DIAGNÓSTICO - DILIGENCIAS INFORMATIVAS Y PRELIMINARES

Para realizar una valoración y diagnóstico de la situación actual del niño, niña o adolescente, se deberá demandar información a los servicios o recursos que estén implicados y que puedan aportar información relevante que ayude a realizar el diagnóstico.

Por todo ello, la Ley 26/2018, en su art 94.1, establece que:

"Las personas profesionales, las entidades públicas y privadas y, en general, cualquier persona, deberán facilitar a la entidad pública competente los informes y antecedentes sobre las personas protegidas o sobre sus personas progenitoras, tutoras, guardadoras o acogedoras que esta entidad les requiera por ser necesaria para valorar la situación de desprotección o ejercer la acción protectora. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 quater de la Ley orgánica 1/1996, la cesión de estos datos no requerirá del consentimiento de la persona afectada. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en esta información se ajustará a las disposiciones de dicho precepto."

- Solicitud de información: Ámbito Social/Educativo/Sanitario/Policial, etc. **(Doc.5)**

4. COMISIÓN TÉCNICA

"La situación de riesgo se declarará mediante una resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local a propuesta de la comisión de intervención social (órgano colegiado), creada según el artículo 40 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, como grupo técnico multidisciplinar que elevará la propuesta mediante informe colegiado de sus miembros" (103.2).

“El órgano competente para dictar la declaración de riesgo podrá, a propuesta del órgano colegiado, prorrogarla o, si ya no se dieran los presupuestos para considerar que la persona protegida está en tal situación, revocarla. La resolución revocatoria podrá establecer pautas de seguimiento o acompañamiento profesional a la persona protegida y a su familia para prevenir riesgos futuros.”(103.4)

La comisión técnica estará integrada por:

- Jefatura de los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica
- Trabajador/a Social de acceso
- Educador/a Social de la ATPB
- Persona de referencia de intervención social, en caso de ser diferente a las anteriores.
- Cualquier otra persona profesional implicada en la intervención realizada.

La comisión técnica deberá:

- I. Realizar la valoración de la existencia de riesgo mediante instrumentos eficaces y homologados al efecto.
- II. Toma de decisiones: Valoración de inicio de expediente administrativo por posible situación de riesgo.

5. ARCHIVO O INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RIESGO

Una vez realizada la valoración y el diagnóstico, se decidirá si se archiva el expediente por no poder motivar una declaración administrativa de riesgo o si existieran motivos para realizar la declaración, se acordará el inicio de expediente de riesgo.

- ARCHIVO. **(Doc. 6).**
- ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE POSIBLE SITUACIÓN DE RIESGO. **(Doc. 7).** Firmado por la Comisión Técnica.

5.1 CODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Codificar cada expediente con números correlativos.
- Identificación del NNA: Conveniente iniciar un expediente diferente para cada persona menor de edad y no un expediente familiar. (pueden estar en riesgo todas las personas menores de edad o alguna de ellas) Se podrá decidir ACUMULACIÓN de los expedientes (Art. 57 Ley 39/2015).

5.2 NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE A LAS PERSONAS INTERESADAS

Aquellas personas y/o entidades (centro escolar, centro de salud, Fiscalía,...) que hubieran denunciado o notificado la posible situación de riesgo o que se vean afectadas por el procedimiento administrativo. **(Doc. 8 para órganos implicados y Doc. 9 para progenitores o personas que ejerzan las funciones de protección).**

Definición de Expediente Administrativo: Conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarlas.

A tener en cuenta:

- Los expedientes administrativos tienen ORDEN interno, referido al ORDEN CRONOLÓGICO en que se generan los diferentes documentos que lo componen.
- Deben foliarse (numerar las páginas que lo componen).
- NO formará parte del expediente administrativo la información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, como la contenida en aplicaciones, ficheros y bases de datos informáticas, notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas, así como los juicios de valor emitidos por las administraciones públicas
- Al solicitar los trámites que deban ser cumplidos por otros órganos, deberán consignarse en la comunicación cursada el plazo legal establecido al efecto.
- Los trámites que deban ser cumplimentados por los interesados deberán realizarse en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la notificación del correspondiente acto.
- Los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, se realizarán de oficio y a través de medios electrónicos, por el órgano que tramite el procedimiento. (Posibilidad de Adelantar en PDF + Email firma digital)
- Los actos de instrucción que requieran la intervención de las personas interesadas habrán de practicarse en la forma que resulte más conveniente para ellas y sea compatible, en la medida de lo posible, con sus obligaciones laborales o profesionales.
- Las personas interesadas podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicios. Y se tendrán en cuenta al redactar la correspondiente propuesta de resolución.
- Los documentos formalizados por los funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y en los que, observándose los requisitos legales correspondientes se recojan los hechos constatados por aquellos harán prueba de éstos salvo que se acredite lo contrario.
- Cuando la prueba consista en la emisión de un informe de un órgano administrativo, organismo público o Entidad de derecho público, se entenderá que éste tiene carácter preceptivo.
- A efectos de la resolución del procedimiento, se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por las disposiciones legales, y los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto que los exija o fundamentando, en su caso, la conveniencia de reclamarlos.
- Si el informe debiera ser emitido por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento en orden a expresar el punto de vista correspondiente a sus competencias, y transcurrido el plazo sin que aquel se hubiera emitido, se podrán proseguir las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución.

6.1 ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y FAMILIAR (PISEF)

Art. 17.4. (LOPJM 1/1996, de 15 de Enero). "La valoración de la situación de riesgo conllevará la elaboración y puesta en marcha del PISEF..."

La ley 26/2018, establece en el artículo 101, la intervención en situación de riesgo y hace referencia a las actuaciones relacionadas con el **Proyecto de Intervención personal, social, educativo y familiar (Doc. 10)**:

"1. Cuando los servicios sociales de la entidad local tengan conocimiento, por sí mismos o a través de terceros, de que un niño, niña o adolescente puede encontrarse en una situación de riesgo, evaluarán su situación y si esta lo requiere, elaborarán un proyecto de intervención personal, social y educativo familiar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de esta ley, designando a una persona profesional de referencia.

2. El proyecto de intervención incluirá todas las medidas necesarias para revertir la situación de riesgo, tanto las prestaciones y recursos de servicios sociales que sean pertinentes, como las que hayan de llevarse a cabo por el centro escolar, los servicios sanitarios u otros recursos comunitarios.

3. El proyecto incluirá medidas destinadas a mejorar las condiciones personales, familiares y sociales de la persona protegida y, si fuera necesario, a complementar la atención que recibe en el hogar. En particular, podrá prever la asistencia a un centro de día, con la finalidad de potenciar su inclusión social, familiar y laboral y de paliar las carencias de apoyo familiar.

4. El proyecto contemplará, cuando proceda, intervenciones técnicas con el objeto de modificar las pautas relacionales en la familia, de capacitar para el ejercicio adecuado de las funciones de educación y crianza, de mitigar las secuelas de la situación de desprotección o de dotar a la persona protegida de recursos personales de afrontamiento."

Debe cumplir con:

- Consensuado con las partes y, con el niño, niña o adolescente si tuviese suficiente madurez (o + 12 años).
- Necesaria aceptación y participación de progenitores, guardadores,...
- Colaboración activa por parte de los progenitores.

6.2. TRÁMITE DE AUDIENCIA

Tal y como se establece en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común:

"1. Instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, para lo que se tendrán en cuenta las limitaciones previstas en su caso en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

2. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite. [...]"

- Notificación de trámite de audiencia (**Doc. 11**), mediante carta con acuse de recibo.
- Comparecencia progenitores (**Doc. 12**) y Comparecencia persona menor de edad mayor de 12 años (**Doc. 13**)

6.3 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RIESGO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA

Cuando existan incumplimiento de acuerdos o no exista colaboración efectiva:

- Art. 17.5 (LOPJM 1/1996, de 15 de Enero). "...La omisión de la colaboración prevista en el mismo dará lugar a la declaración de la situación de riesgo del menor"

- Art. 103.1 (Ley 26/2018): "La falta de colaboración efectiva de las personas obligadas conforme al artículo anterior, a pesar de la intervención para propiciar un cambio en su disposición, determinará la declaración de riesgo de la persona protegida cuando impida o no permita la consecución de los objetivos del proyecto de intervención."

- Propuesta de resolución de la declaración administrativa de riesgo (**Doc. 14**)

6.4 COMISIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYTO DE PUÇOL

El artículo 40 del Decreto 38/2020 de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales establece la composición mínima y funciones de la Comisión de Intervención Social, entre las que se encuentra "proponer al órgano competente la declaración o cese de la situación de riesgo" (Art. 40.3,d)

La Comisión tendrá la siguiente composición:

- Presidencia: desarrollada por la persona titular de la dirección o coordinador o coordinadora del equipo de profesionales de servicios sociales de Atención Primaria.

- Secretaría: desempeñada por una persona profesional de la unidad de apoyo jurídico-administrativa del equipo de profesionales de servicios sociales de Atención Primaria.

- Vocalías: como mínimo la integran dos profesionales del área de Bienestar Social que realicen prescripciones técnicas, siendo al menos una de ellas, la persona profesional de referencia asignada a cada caso. Asimismo también podrán ser convocadas las personas profesionales del área específica y en su caso del departamento de Servicios Sociales. Todas las personas integrantes, con la excepción del cargo de Secretaría, contarán con voz y voto para la toma de decisiones. El personal asesor o invitado, que podrá acudir únicamente a las sesiones de las Comisiones a propuesta del coordinador o coordinadora o de cualquiera de los vocales que integran su estructura; no tendrá voto en las decisiones que adopte la Comisión. Se garantizará, dentro de las posibilidades de la composición real del equipo de Bienestar Social, una composición equilibrada entre mujeres y hombres de forma que, se procurará que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

La Comisión tendrán las siguientes funciones:

a) Tener conocimiento de los planes personalizados de intervención social (PPIS), así como supervisar aquellos que la persona profesional o la comisión consideren oportunos.

b) Garantizar el trabajo en red, la interdisciplinariedad, la interprofesionalidad y la continuidad de la intervención.

c) Contribuir a que la intervención se coordine con otros sistemas de intervención y protección social.

d) **Proponer al órgano competente la declaración o cese de la situación de riesgo, la propuesta de desamparo y los planes de protección**, así como efectuar las propuestas de incapacitación o cualquier restricción legal de derechos a las personas.

e) Aprobar o denegar, en este último caso, de forma motivada, la propuesta del profesional de referencia de derivación a la Atención Primaria Específica o a la Atención Secundaria, según proceda.

f) Contribuir en la priorización de las intervenciones.

g) Todas aquellas funciones que vengan atribuidas por la normativa vigente y que resulten de aplicación en ese momento.

La regulación de la organización y funcionamiento de esta Comisión de Intervención Social se encuentra en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Puçol.

6.5 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO

- **Art.17.6 (LOPJM 1/1996)**: "La situación de riesgo será declarada por **la administración pública competente**"

- **Art. 100.3 (26/2018):** "La competencia para detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo corresponde a la entidad local donde resida de hecho la persona protegida."

El artículo 103 de la Ley 26/2018 establece:

"2. La situación de riesgo se declarará mediante una resolución motivada del órgano que tenga atribuida la competencia por las disposiciones de organización local a propuesta de la comisión de intervención social, creada según el artículo 40 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, como grupo técnico multidisciplinar que elevará la propuesta mediante informe colegiado de sus miembros. Contará con la **audiencia previa a la persona protegida**, practicada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1996, y de las personas progenitoras o de quienes las sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad. *En ausencia de normativa de régimen local que determine su competencia, corresponderá a la persona titular de la alcaldía.*

3. La declaración de riesgo especificará las acciones u omisiones a las que vienen obligados el padre, la madre, o las personas que ejerzan la tutela o la guarda, de hecho o de derecho, de la persona protegida, para hacer efectivas las medidas previstas en el proyecto de intervención social y educativo familiar, y en qué plazo, y advertirá expresamente que su incumplimiento puede determinar la declaración de desamparo. La declaración de riesgo podrá recoger medidas de apoyo o atención directa a la persona protegida, previstas en el proyecto, que pueden llevarse cabo aun sin contar con el consentimiento de sus representantes legales."

- Resolución administrativa de la declaración de la situación de riesgo (**Doc. 15**).

6.6 NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS INTERESADAS.

El artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas establece que: "El órgano que dicte las resoluciones y actos administrativos los notificará a los interesados cuyos derechos e intereses sean afectados por aquellos".

El artículo 40.2 de la misma ley continúa añadiendo que: "Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de ella fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente."

El artículo 780.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que: "no será necesaria reclamación previa en vía administrativa para formular oposición, ante los tribunales civiles, a las resoluciones judiciales en materia de protección de menores. La oposición a las mismas podrá formularse en el plazo de dos meses desde su notificación." Serán competentes territorialmente por lo tanto los Juzgados de Massamagrell.

La acreditación de la notificación efectuada a las personas interesadas deberá incorporarse al expediente correspondiente.

El artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece para las notificaciones infructuosas que "cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado".

Estas notificaciones tendrán carácter prioritario y urgente.

- Notificación a las personas interesadas con copia íntegra de la resolución administrativa del riesgo. (**Doc.16**)

6.7 COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE RIESGO A:

- Oficio-comunicación de la declaración de la situación de riesgo a la Dirección Territorial de Valencia de la Consellería de Igualtat i Polítiques Inclusives con competencias en materia de protección a la infancia y la adolescencia. **(Doc. 17)**
- Oficio-comunicación de la declaración de la situación de riesgo a la Fiscalía Provincial de Valencia (Sección Menores). **(Doc. 18)**

6.8 INCUMPLIMIENTO DEL PISEF REVISADO

"Concluido el plazo previsto en la declaración de riesgo y en sus prórrogas y agotados todos los recursos y, en todo caso, cuando haya transcurrido un año desde la declaración inicial, sin que se hayan conseguido cambios en el desempeño de los deberes de guarda que garanticen que el niño, niña o adolescente cuenta con la necesaria asistencia moral o material, la entidad local instará al órgano competente de la Generalitat a declarar el desamparo" (art. 103.5 de la Ley 26/2018).

REMISIÓN EXPEDIENTE A:

- Consellería de Igualtat i Polítiques Inclusives (DTV): **(Doc. 19** Informe de derivación de propuesta de desamparo – **y Doc. 20** Oficio-comunicación a DTV propuesta de desamparo).
- Oficio-comunicación a Fiscalía Provincial de Valencia sobre la propuesta de desamparo con copia del informe de derivación de la Consellería. **(Doc. 21).**

6.9 TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

"El órgano competente para dictar la declaración de riesgo podrá, a propuesta del órgano colegiado, prorrogarla o, si ya no se dieran los presupuestos para considerar que la persona protegida está en tal situación, revocarla. La resolución revocatoria podrá establecer pautas de seguimiento o acompañamiento profesional a la persona protegida y a su familia para prevenir riesgos futuros" (art. 103.4 de la Ley 26/2018).

- Oficio de Terminación del procedimiento administrativo de riesgo **(Doc. 22)**
- Resolución de terminación del procedimiento administrativo de riesgo **(Doc. 23)**

Además de los supuestos que se establecen en la legislación de procedimiento administrativo:

- Desistimiento, la renuncia de que se funde la solicitud, declaración de caducidad.
- La imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.

7. MARCO JURÍDICO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. (LOPJM)
- Ley Orgánica, 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la Adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de Julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana. Aprobado por el Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Govern Valencià.
- Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Actuaciones en situaciones de riesgo. Dirección Territorial de Castellón. Enero 2017.
- El papel del ámbito social en el abordaje de las situaciones de desprotección infantil. Valencia, 2007. ISBN 978-84-482-4663-1
- Documento dirigido a los equipos municipales de servicios sociales de la Comunidad Valenciana con motivo de la entrada de la Ley orgánica y ordinaria de Modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. Dirección general de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia. 2015.

Relación de Documentos anexos:

N.º de DOC.	DOCUMENTO	PÁG.
DOCUMENTO 1_	Hoja de notificación de situaciones de desprotección infantil desde el ámbito policial.	14
DOCUMENTO 2_	Hoja de notificación de situación de desprotección desde el ámbito sanitario.	18
DOCUMENTO 3_	Hoja de notificación de situación de desprotección infantil desde el ámbito educativo.	22
DOCUMENTO 4_	Comparecencia	27
DOCUMENTO 5_	Solicitud información a: Social/ Educativo/ Familiar/ Sanitario	28
DOCUMENTO 6_	Archivo del expediente	29
DOCUMENTO 7_	Acuerdo de inicio del expediente administrativo de posible situación de riesgo	30
DOCUMENTO 8_	Notificación Órganos derivantes sobre inicio de expediente de riesgo	31
DOCUMENTO 9_	Notificación del inicio de expediente a las personas interesadas (progenitores o personas que ejerzan las funciones de protección)	32
DOCUMENTO 10_	Proyecto de intervención social, educativo y familiar (PISEF)	33
DOCUMENTO 11_	Notificación de Trámite de Audiencia (Progenitores) – (Carta con acuse de recibo)	39
DOCUMENTO 12_	Comparecencia T-Audiencia Progenitores	40
DOCUMENTO 13_	Comparecencia T-Audiencia Menor de edad	41
DOCUMENTO 14_	Propuesta de resolución administrativa de la declaración de riesgo	42
DOCUMENTO 15_	Resolución de la declaración de riesgo	43
DOCUMENTO 16_	Notificación de la declaración administrativa de riesgo a las personas interesadas (+ copia íntegra de la resolución)	44
DOCUMENTO 17_	Oficio-comunicación DTV situación de riesgo	45
DOCUMENTO 18_	Oficio-comunicación a Fiscalía situación de riesgo	46
DOCUMENTO 19_	Informe de derivación a la Generalitat e materia de protección a la Infancia y Adolescencia (Propuesta de la situación de desamparo)	47
DOCUMENTO 20_	Oficio-comunicación a DTV de la propuesta de desamparo	51
DOCUMENTO 21_	Oficio-comunicación a Fiscalía de la propuesta de desamparo	52
DOCUMENTO 22_	Oficio-terminación del procedimiento administrativo de riesgo	53
DOCUMENTO 23_	Resolución de terminación del procedimiento de declaración administrativa de riesgo	54
DOCUMENTO 24_	Flujograma: "Actuaciones en situación de riesgo de la Infancia y la Adolescencia"	55

 GENERALITAT VALENCIANA	FULL DE NOTIFICACIÓ DE SITUACIONS DE DESPROTECCIÓ INFANTIL DES DE L'ÀMBIT POLICIAL HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL	Full Hoja 1 de 4
INSTRUCCIONS		
FINALITAT Notificació de sospita o evidència de casos de desprotecció infantil amb l'única finalitat de començar processos de protecció si cal. EMPLENAMENT APARTAT A "IDENTIFICACIÓ DEL CAS": informació mínima per a la identificació i localització dels menors, així com un perfil inicial de la situació familiar de estos. APARTAT B "INDICADORS DE DESPROTECCIÓ OBSERVATS": s'anotaran en les caselles el número de referència dels indicadors o factors de risc observats segons el llistat del segon full, afegint-li, excepte si no cal, la lletra corresponent a la freqüència amb què s'ha observat (A: una vegada; B: algunes vegades, o C: moltes vegades). En l'espai en blanc es poden reflectir altres indicadors o ben realitzar matisacions sobre els indicadors del llistat que s'han registrat. APARTAT C "DADES DE LA NOTIFICACIÓ": queda a criteri de la persona que notifica el fet, identificar-se bé per mitjà del nom i cognoms, o bé per mitjà de qualsevol altra dada (núm. de funcionari, lloc...) que permeti una identificació indirecta exclusivament per a col·laboració interinstitucional o interdepartamental. NOTA: en el cas d'observar-se una situació de desprotecció comuna a diversos germans podrà emplenar-se un full només, assenyalant en "Nom" els noms de pila o la paraula "Germans". Els indicadors assenyalats seran els comuns a tots ells, si bé en l'apartat de "Altres indicadors o comentaris sobre els indicadors assenyalats" es podran assenyalat indicadors individuals. DERIVACIÓ En casos no greus o amb poca probabilitat de repetir-se, es remetrà a l'Equip Municipal de Serveis Socials. En casos en què el menor necessita ser protegit immediatament, després de les actuacions policials oportunes, es remetrà igualment còpia al dit equip a fi que dispose d'informació del succés que va motivar l'actuació policial. NOTA: En cas d'observar noves dades després d'haver notificat ja la situació d'un/a menor, es podrà realitzar nova notificació assenyalant, en l'apartat de "Actuacions prèvies realitzades", la notificació anterior.		
INSTRUCCIONES		
FINALIDAD Notificación de sospecha o evidencia de casos de desprotección infantil con el único fin de iniciar procesos de protección si proceden. CUMPLIMENTACIÓN APARTADO A "IDENTIFICACIÓN DEL CASO": información mínima para la identificación y localización de los menores, así como un perfil inicial de la situación familiar de los mismos. APARTADO B "INDICADORES DE DESPROTECCIÓN OBSERVADOS": se anotarán en las casillas el número de referencia de los indicadores o factores de riesgo observados según el listado de la segunda hoja, añadiéndole, excepto que no proceda, la letra correspondiente a la frecuencia con la que se ha observado (A: una vez; B: algunas veces, o C: muchas veces). En el espacio en blanco se pueden reflejar otros indicadores o bien realizar matisaciones sobre los indicadores del listado que se han registrado. APARTADO C "DATOS DE LA NOTIFICACIÓN": queda a criterio de la persona notificante el identificarse mediante el nombre y apellidos, o bien mediante cualquier otro dato (nº de funcionario, puesto...) que permita una identificación indirecta a efectos exclusivos de colaboración interinstitucional o interdepartamental. NOTA: en el caso de observarse una situación de desprotección común a varios hermanos podrá cumplimentarse una sola hoja, señalando en "Nombre" los distintos nombres de pila o la palabra "Hermanos". Los indicadores señalados serán aquellos comunes a todos ellos, si bien en el apartado de "Otros indicadores o comentarios sobre los indicadores señalados" se podrán señalar indicadores individuales. DERIVACIÓN En casos no graves o con poca probabilidad de repetirse, se remitirá al Equipo Municipal de Servicios Sociales. En casos en los que el menor necesita ser protegido inmediatamente, tras las actuaciones policiales oportunas, se remitirá igualmente copia a dicho equipo con el fin de que disponga de información del suceso que motivó la actuación policial. NOTA: En caso de observar nuevos datos tras haber notificado ya la situación de un/a menor, se podrá realizar nueva notificación señalando, en el apartado de "Actuaciones previas realizadas", la notificación anterior.		

INDICADORS / INDICADORES

FALTA DE CURA I SUPERVISIÓ		FALTA DE CUIDADO Y SUPERVISIÓN		REACCIONS I MANIFESTACIONS DEL/ LA MENOR		REACCIONES Y MANIFESTACIONES DEL/ LA MENOR	
1	Buena mejor, roba... en papereres i contenidors	1	Buena comida, ropa... en papereres y contenedores	44	Diu que li han pegat o colpejat	44	Dice que le han pegado o golpeado
2	Potria roba bruta, trencada i inadequada i fa mal olor	2	Lleva poca suïta, roba i inadeuada y huele mal	45	Informa que su madre/padre le ha causado alguna lesión	45	Informa que su madre/padre le ha causado alguna lesión
3	Demana menjor o diners, solta o acompanyat/a	3	Pide comida o dinero, solta o acompañado/a	46	Dice que ha sido agredido sexualmente	46	Dice que ha sido agredido sexualmente
4	Nedeta vides en els senyors, amb companyia o sense	4	Umlta crímenes en los señores, con o sin compañía	47	Diu que no li ha importat que el culde	47	Dice que no hay nada que lo culde
5	Ven en el carrer, senyors, amb companyia o sense	5	Vende en la calle, señores, con o sin compañía	48	Manifesta que es refugia a casa	48	Manifesta que se refugia en casa
6	Està en el carrer, recreatius etc. en horari escolar	6	Está en la calle, recreativos etc. en horario escolar	49	Dedug parlar de si mateix	49	Reluye hablar de si mismo
7	Es molt acostia per a estar sol al carrer	7	Es muy acostumbrado para estar solo en la calle	50	Dedug parlar de la seua família	50	Reluye hablar de su familia
8	Es molt acostia per a estar sol a casa	8	Es muy acostumbrado para estar solo en la casa	51	Parleu tant per dels seus pares	51	Parlame tener mucho de sus padres
9	Es cuidada per una germella menor de 12 anys	9	Es cuidada por una hermana menor de 12 años	52	No vol tornar a casa	52	No quiere volver a casa
10	Se ocupa de tasques domèstiques i germans més menuts	10	Se ocupa de tareas domésticas y hermanos más pequeños	53	No vol que parlen amb de seus pares sobre el que ocorre	53	No quiere que hablen con sus padres sobre lo ocurrido
11	Realitza tasques d'adults, p.e. construcció o altres	11	Realiza tareas propias de adultos, p.e. construcción u otros	54	Es mostra extremadament agressiu, exigent o rabios	54	Se muestra extremadamente agresivo, exigente o rabioso
12	Es tota present en locals de prostitució	12	Realiza tareas presentes en locales de prostitución	55	Presenta indicis de confusió, ansietat, por, ...	55	Presenta indicios de confusión, ansiedad, miedo, ...
13	Freqüent establiment dedicats als jocs d'azar	13	Frecuente establecimientos dedicados a los juegos de azar	56	Presenta signes evidents de tristesa, inhibició i apatia	56	Presenta signos evidentes de tristeza, inhibición, y apatía
14	Freqüent establiment d'espectacles no autoritzats	14	Frecuente establecimientos o espectáculos no autorizados	57	Paradòxia respecte al contacte físic amb adults	57	Paradójica reacción con respecto al contacto físico con adultos
15	Acut/a a locals on venen o faciliten el consum d'alcohol	15	Acude a locales que venden o facilitan el consumo de alcohol	58	Cautelosa respecte al contacte físic amb adults	58	Cautelosa con respecto al contacto físico con adultos
SEQUELES FÍSQUES I/O EMOCIONALS		SEQUELAS FÍSICAS Y/O EMOCIONALES		INDICADORES FAMILIARES		INDICADORES FAMILIARES	
16	Presenta ferides o altres senyals de cops	16	Presenta heridas u otras señales de golpes	59	Lleven importància a les lesions o negligència detectada	59	Quitan importancia a las lesiones o negligencia detectada
17	Té senyals de cremades o mossegades	17	Tiene señales de quemaduras o mordeduras	60	Lleven importancia a las conductas predictivas o antiecolales	60	Quitan importancia a las conductas predictivas o antiecolales
18	Té senyals de punxades o tallis	18	Tiene señales de pinchazos o cortes	61	Intenten ocultar la lesió o protegir i envoltar el causant	61	Intentan ocultar la lesión o proteger y envolver al causante
19	Presenta símptomes d'incapacitat per ferir	19	Presenta síntomas de incapacidad por ferimentos	62	Refusan comentar el problema del xiquet	62	Refusen comentar el problema del niño
20	Primor extrema, cabell fràgil amb plaques d'alopècia	20	Delgado extrema, cabello frágil con placas de alopecia	63	No donen cap explicació respecte al problema	63	No dan ninguna explicación respecto al problema
21	Caduta o present d'afectació per a canviar	21	Caida o present d'afectación para andar	64	Las explicaciones son contradictorias i poc convincentes	64	Las explicaciones son contradictorias y poco convincentes
22	Potria roba interior esgarrada, lacerada o ensangunada	22	Lleva ropa interior rasgada, manchada o ensanguntada	65	Ocultu el xiquet dels altres	65	Ocultu al niño de los demás
23	Comportament sexual inapropi de la seua edat	23	Comportamiento sexual inapropio de su edad	66	Tolereu totes les conductes del xiquet sense posar-li límit	66	Toleran todas las conductas del niño sin ponerle límite
24	Té contactes sexuals a canvi de diners o regals	24	Tiene contactos sexuales a cambio de dinero o regalos	67	Son extremadament protectores de/ella menor	67	Son extremadamente protectores de/ella menor
25	Entenat a l'interior de l'adolescència	25	Entrenado al inicio de la adolescencia	68	Tenen una imatge negativa d'ella/ella	68	Tienen una imagen negativa de ella/ella
26	Intent o tentativa de suïcidi	26	Intento o tentativa de suicidio	69	Son molt exigents amb ella/ella	69	Son muy exigentes con ella/ella
ACTES ANTISOCIALS I CONDUCTES DE RISC		ACTOS ANTISOCIALES Y CONDUCTAS DE RIESGO		INDICADORES FAMILIARES		INDICADORES FAMILIARES	
27	Roba menjor en botigues, bars... (amb intimidació o sense)	27	Roba comida en tiendas, bares... (con o sin intimidación)	70	Utilitzen una disciplina massa rígida i autoritària	70	Utilizan una disciplina demasiado rígida y autoritaria
28	Roba objectes en establiment (amb intimidació o sense)	28	Roba objetos en establecimientos (con o sin intimidación)	71	Ell/a desprecia, rebuixa o culpa	71	Lo/la desprecia, rechaza o culpa
29	Roba a altres persones (amb intimidació o sense)	29	Roba a otras personas (con o sin intimidación)	72	No manifesten afecte cap a/ella menor	72	No manifiestan afecto hacia ella/ella menor
30	Realitza actes vandàlics (quemar papereres, cotxes,...)	30	Realiza actos vandálicos (quemar papeletas, coches,...)	73	Parcen no preocupar-se per ella/ella	73	Parcen no preocuparse por él/ella
31	Es denunciat per agressió sexual a altres menors	31	Es denunciado por agresión sexual a otros menores	74	Expectatives no realistes sobre les capacitats de/ella menor	74	Expectativas no realistas sobre las capacidades de/ella menor
32	Agredix altres menors (sentit o no denunciat)	32	Agrede a otros menores (sentido o no denunciado)	75	Serrien al menor de relacions socials	75	Serrien a su hijo/a como una propiedad
33	Agredix o intimida els seus pares o a altres adults	33	Agrede o intimida a sus padres o a otros adultos	76	Prayen al menor de relacions socials	76	Prayen al menor de relaciones sociales
34	Trafica o barata amb drogues	34	Trafica o trapichea con droga	77	Estuden les seues responsabilitats parentals	77	Estuden sus responsabilidades parentales
35	Consumix alcohol amb menys de 16 anys	35	Consumen alcohol con menos de 16 años	78	Deleguen de l'interior del xiquet a estranys	78	Deleguen del cuidado del niño a extraños
36	Intima cotxs i/o disolvents	36	Intima coches y/o disolventes	79	Els pares són molt joves i immadurs	79	Los padres son muy jóvenes e inmaduros
37	S'escapa de classe	37	Se escapa de clase	80	Els pares estan socialment aïllats	80	Los padres están socialmente aislados
38	S'escapa de casa o es fuga	38	Se escapa de casa o se fuga	81	Usen el fill com a arma en processos de separació i divorci	81	Usan al hijo como arma en procesos de separación y divorcio
39	Conduïx cotxe/motor sense casc i/o excelsa amb la velocitat	39	Conduce cotxe/motor sin casco i/o excelsa con la velocidad	82	Violència familiar o domèstica	82	Violencia familiar o doméstica
40	Conduïx en cotxe/motor o moto sense llicència o permís	40	Conduce en cotxe/motor o moto sin licencia o permiso	83	La mare denuncia maltractament del seu company/mari	83	La madre denuncia maltrato de su compañero/marido
41	Va en bici en carrers tancats sense casc i sense usar el casc	41	Va en bici en calles tancadas sin casco y sin usar el casco	84	Demanen diners o menjor a/ella menor	84	Piden dinero o comida con o sin compañía de hijos menores
42	Juga en la via del tren a vore qui s'ajaja l'últim	42	Juega en la vía del tren a ver quien se jeta el último	85	Algun dels pares patix una malista mental	85	Alguno de los padres padece una enfermedad mental
43	S'engarda d'un autobús amb la bota o amb patins	43	Se engarba de un autobús con la bota o con patines	86	Algun dels pares patix una malista mental	86	Alguno de los padres padece una enfermedad mental
				87	Algun dels pares patix una malista mental	87	Alguno de los padres padece una enfermedad mental
				88	Algun dels pares patix una malista mental	88	Alguno de los padres padece una enfermedad mental
				89	Algun dels pares patix una malista mental	89	Alguno de los padres padece una enfermedad mental
				90	Algun dels pares patix una malista mental	90	Alguno de los padres padece una enfermedad mental
				91	Algun dels pares patix una malista mental	91	Alguno de los padres padece una enfermedad mental
				92	Algun dels pares patix una malista mental	92	Alguno de los padres padece una enfermedad mental
				93	Algun dels pares patix una malista mental	93	Alguno de los padres padece una enfermedad mental

ADADES D'IDENTIFICACIÓ DEL/DE LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA MENOR

NOM / NOMBRE		COGNOMS / APELLIDOS		☐ Home / Hombre ☐ Dona / Mujer		DATA NAIXEMENT / FECHA NACIMIENTO
ADREÇA (CARRER / PLÇA I NÚMERO) / DOMICILI (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)		LOCALITAT - PROVÍNCIA / LOCALIDAD - PROVINCIA		C. POSTAL		TELÈFON / TELÉFONO
CONVULSAMB / CONVULSO CON ☐ Pare ☐ Mare ☐ Germanses ☐ Ido ☐ Padre ☐ Madre ☐ Hermanosas ☐ Abuelo ☐ Abuela ☐ Parais del pare / de la mare ☐ Quèdella ☐ Parais del pare / de la mare ☐ Ido ☐ Cosinses ☐ Altra: ☐ Altra: ☐ Ido ☐ Primasos ☐ Altra: ☐ Altra: ☐ Ido		NOM I COGNOMS DE LA MARE / NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE		NOM I COGNOMS DEL PARE / NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE		
ALTRE INFORMACIÓ DE INTERÉS SOBRE EL MENOR (1) OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE EL MENOR (1)		ALTRE INFORMACIÓ D'INTERÉS SOBRE ELS PARES O PERSONES RESPONSABLES (2) OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE LOS PADRES O PERSONAS RESPONSABLES (2)				

B INDICADORS DE DESPROTECCIÓ OBSERVATS / INDICADORES DE DESPROTECCIÓN OBSERVADOS

[illegible]

DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

DATA / FECHA	DERIVADA A		☐ Equip municipal de Serveis Socials de: ☐ Equip municipal de Serveis Socials de:		☐ Alta entitat: ☐ Otra entidad:
POLICIA / POLICIA	☐ Local ☐ Nacional ☐ Autonómica ☐ Autonómico	☐ G. CIVIL ☐ GRUPE ☐ EMUNE ☐ Altre, especificar:	ORGANISME - CENTRE DE TREBALL / ORGANISMO - CENTRO DE TRABAJO ADREÇA (CARRER / PLÇA / NÚMERO) / DOMICILI (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)		
NOM DE PLÇA / Nº DE PLÇA	LLOC / PLACSTO				
LOCALITAT - PROVINCIA / LOCALIDAD - PROVINCIA	ALTRES ACTUACIONS REALITZADES EN RELACIO AL CAS (S) / OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS EN RELACION AL CASO (S)				
TELEFONFAX / TELEFONO FAX					

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ÀMBIT DE SERVEIS SOCIALS / EJEMPLAR PARA EL AMBITO DE SERVICIOS SOCIALES

- (1) Si se conjetura que está esquizofrénico, naturalmente si no es esquizofrénico, si padece alguna discapacidad o característica especial.
- (2) Si no concuerda con ella menor, quisiera dada significativamente por a su localización o cualquier característica psicosocial que es consistente relevante.
- (3) Ejemplos: si ha iniciado investigación policial, si ha delinquido a agresor, etc.

 GENERALITAT VALENCIANA	FULL DE NOTIFICACIÓ DE SITUACIONS DE DESPROTECCIÓ INFANTIL DES DE L'ÀMBIT POLICIAL HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL DESDE EL ÁMBITO POLICIAL	Full Hoja 4 de 4
D COMENTARIS / COMENTARIOS		

(12) EXEMPLAR PER A L'ÀMBIT DE SERVEIS SOCIALS / EJEMPLAR PARA EL ÁMBITO DE SERVICIOS SOCIALES

IA - 22024 - 04 - E DIN - A4 04.03 IC - 061TM

INSTRUCCIONS PER A LA CUMPLIMENTACIÓ DEL FULL DE NOTIFICACIÓ PER A L'ATENCIÓ SOCIO SANITARIA INFANTIL I LA PROTECCIÓ DE MENORS

Sempre que siga possible, es complimentarà el Full en SIA, assegurant-se de "Guardar" abans d'eixir del formulari i d'activar l'"Alerta de risc social" abans d'eixir del contacte.

Sempre ha de romandre còpia del Full en la Història de salut del/la menor, bé siga en format electrònic (pel que caldrà utilitzar l'opció "Guardar" en SIA, Orión, etc.) o en format paper.

A: DADES D'IDENTIFICACIÓ

És imprescindible fer constar el corresponent SIP del/la menor.

(1) Si es desconeix la data de naixement del/la menor, s'omplirà l'edat aproximada a l'apartat corresponent.

En cas de tractar-se d'una situació comuna a diversos/ses germans/es, cal emplenar un Full per cadascun d'ells o elles.

B: INDICADORS I FACTORS DE RISC OBSERVATS

Es marcarà el/els quadrats corresponents a aquells indicadors i factors de risc observats.

B2.- En cas d'**abús sexual**, caldrà el "**Part de lesions**" per al jutjat/fiscalia, encara que no s'aprecien lesions.

B5.- En el cas de **violència de gènere** sobre la menor, es marcarà l'Indicador corresponent i si es major de 14 anys, s'omplirà l'"Informe per presumpta violència de gènere/domèstica" i es remetrà al jutjat corresponent.

B6.- S'utilitzarà aquest indicador per alertar d'una possible situació de **risc de la menor embarassada** i del possible **risc prenatal** del seu fill/a. El/la treballador/a social del centre d'Atenció Primària (o en defecte d'això el professional que atenga a la menor embarassada) remetrà una còpia del Full de Notificació a la Unitat de Treball Social d'Atenció Especialitzada del centre que realitza el seguiment de l'embaràs i el part d'aquesta menor. Quan es detecte el cas en Atenció Especialitzada, es notificarà mitjançant el mateix procediment a Atenció Primària.

B8.- En l'apartat "Altres Indicadors o Comentaris" pot utilitzar-se per descriure observacions o altres indicadors no inclosos en el llistat.

C: CONDICIONS DE SALUT QUE INCREMENTEN EL RISC

Es marcaran estes condicions en aquells/lles menors en el/la que s'haja observat algun Indicador o Factor de risc (apartat B).

D: CIRCUMSTÀNCIES DE LA NOTIFICACIÓ

De forma general, s'informarà a la família de la notificació, excepte en situacions en què la pròpia seguretat o benestar del menor perilleja.

E: ACTUACIONS PREVIES REALITZADES

En cas d'intervencions prèvies, s'anotaran les actuacions que es van realitzar i els/les professionals que van intervenir.

F: SOL·LICITUD D'ACTUACIONS

Hauran de fer-se constar tots/totes els/les destinataris/ries de la notificació, per a que siguin coneguts/dores de les línies d'actuació posades en marxa i agilitzar la intervenció dels distints àmbits competencials.

S'indican les **actuacions que superen la pròpia competència professional** (valoració, seguiment o intervenció social, etc.) i que es consideren convenientes o necessàries per a una correcta atenció socio sanitària al/la menor o la seva família.

La utilització d'aquest Full no exclou ni substitueix el treball de coordinació entre els/les professionals implicats/cades en l'atenció integral del/la menor.

G: DADES DE LA NOTIFICACIÓ

Es reflectiran aquelles dades que permeten la identificació de la persona que realitza la notificació.

Si per algun motiu s'opta per no identificar-se amb nom i cognoms, es pot recórrer a una identificació indirecta (lloc de treball, etc.) que possibiliti la seua localització en cas de ser necessari.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA HOJA DE NOTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE MENORES

Siempre que sea posible, se cumplimentará la Hoja en SIA, asegurándose de "Guardar" antes de salir del formulario y de activar la "Alerta de riesgo social" antes de salir del contacto.

En todos los casos, debe permanecer copia de la Hoja en la Historia de salud del/la menor, bien sea en formato electrónico (para lo que habrá que utilizar la opción "Guardar" en SIA, Orión, etc.) o en formato papel.

A: DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Es imprescindible hacer constar el correspondiente SIP del/la menor.

(1) Si se desconoce la fecha de nacimiento del/la menor, se anotará la edad aproximada en el apartado correspondiente.

En caso de tratarse de una situación común a diversos/as hermanos/as, hay que rellenar una Hoja por cada uno de ellos o ellas.

B: INDICADORES Y FACTORES DE RIESGO OBSERVADOS

Se marcará el/los cuadrados correspondientes a aquellos indicadores y factores de riesgo observados.

B2.- En caso de **abuso sexual**, se hará el "**Parte de lesiones**" para el juzgado/fiscalia, aunque no se aprecien lesiones.

B5.- En el caso de **violencia de género** sobre la menor, se marcará el Indicador correspondiente y si es mayor de 14 años, se rellenará el "**Informe por presunta violencia de género/doméstica**" y se remitirá al juzgado correspondiente.

B6.- Se utilizará este indicador para alertar de una posible situación de **riesgo de la menor embarazada** y del posible **riesgo prenatal** de su hijo/a. El/la trabajador/a social del centro de Atención Primaria (o en su defecto el profesional que atienda a la menor embarazada) remitirá una copia de la Hoja de Notificación a la Unidad de Trabajo Social de Atención Especializada del centro que realiza el seguimiento del embarazo y el parto de esa menor. Cuando se detecte el caso en Atención Especializada, se notificará mediante el mismo procedimiento a Atención Primaria.

B8.- El apartado "Otros Indicadores o Comentarios" puede utilizarse para describir observaciones u otros indicadores no incluidos en el listado.

C: CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO

Se marcarán estas condiciones en aquellos/as menores en los/las que se haya observado algún Indicador o Factor de riesgo (apartado B).

D: CIRCUNSTANCIAS DE LA NOTIFICACIÓN

De forma general, se informará a la familia de la notificación, excepto en situaciones en que la propia seguridad o bienestar del/la menor peligre.

E: ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS

En caso de intervenciones previas, se anotarán las actuaciones que se realizaron y los/as profesionales que intervinieron.

F: SOLICITUD DE ACTUACIONES

Deberán hacerse constar todos /as los/as destinatarios de la notificación, para que sean conocidos/as de las líneas de actuación puestas en marcha y agilizar la intervención desde los distintos ámbitos competenciales.

Se indicarán las **actuaciones que superan la propia competencia profesional** (valoración, seguimiento o intervención social, etc.) y que se consideran convenientes o necesarias para una correcta atención socio sanitaria al/la menor o su familia.

La utilización de la Hoja no excluye ni sustituye el trabajo de coordinación entre los/las profesionales implicados/as en la atención integral del/la menor.

G: DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Se reflejarán aquellos datos que permitan la identificación de la persona que realiza la notificación.

Si por algún motivo se opta por no identificarse con nombre y apellidos, se puede recurrir a una identificación indirecta (puesto de trabajo, etc.) que posibilite su localización en caso necesario.

Aquest Full establert normativament* és el document d'intercomunicació, notificació i actuació coordinada entre els diferents professionals que atenen, des de l'àmbit sanitari o social, als menors i a les seues famílies.

S'utilitzarà per sol·licitar intervencions dirigides a previndre o abordar les situacions de possible **risc sociosanitari o de desprotecció (risc o desamparament)** dels/les menors de 18 anys a la Comunitat Valenciana. Pot utilitzar-la qualsevol professional de l'àmbit sanitari (metge/pediatre, infermera/matrona, treballador social, etc.).

Les intervencions poden realitzar-se dins de l'àmbit sanitari i entre este i l'àmbit municipal i autonòmic de serveis socials, competent en la protecció de menors.

La notificació és responsabilitat legal de qualsevol professional que intervé amb els menors i pretén **posar en marxa mesures per a millorar la situació** de les/els mateixos i previndre el maltracte. No comporta en absolut una denúncia judicial, per això, en cas de sospita de delictes, caldrà acompanyar-se de la corresponent denúncia.

És recomenable canalitzar la remissió del Full a través de la Unitat de Treball Social del centre sanitari.

Una vegada omplert, se seguiran les següents instruccions per a la remissió del Full:

- L'original es remetrà al servei, unitat o persona a qui o els qui se li sol·licita l'actuació sobre el/la menor reflectit en l'apartat de "Sol·licitud d'Actuacions". Si se sol·licita intervenció a diversos serveis, unitats o persones, cal realitzar les fotocòpies necessàries de l' "Exemplar per sol·licitar intervenció".
- Es remetrà una còpia a l'Equip Municipal de Serveis Socials del municipi de residència del/la menor quan es requereix la seua intervenció (risc del/la menor) i sempre que hi haja un altre destinatari fora de l'àmbit sanitari.
- Quan s'haja complimentat el Full en paper, es remetrà l' "Exemplar per a l'Administració" al Centre de Salut Pública del departament de Salut corresponent. I caldrà activar l' "Alerta de risc social" en SIA quan es tinga coneiximent de l'existència d'ell.

Esta Hoja establecida normativamente es el documento de intercomunicación, notificación y actuación coordinada entre los distintos profesionales que atienden, desde el ámbito sanitario o social, a los/las menores y a sus familias.*

*Se utilizará para solicitar intervenciones dirigidas a prevenir o abordar las situaciones de posible **riesgo sociosanitario o de desprotección (riesgo o desamparo)** de los/as menores de 18 años en la Comunitat Valenciana. Puede utilizarla cualquier profesional del ámbito sanitario (médico/pediatra, enfermera/matrona, trabajador social, etc.).*

Las intervenciones pueden realizarse dentro del ámbito sanitario y entre este y el ámbito municipal y autonómico de servicios sociales, competente en la protección de menores.

*La notificación es responsabilidad legal de cualquier profesional que interviene con menores y pretende **poner en marcha medidas para mejorar la situación** de los/as mismos/as y prevenir el maltrato. No comporta en absoluto una denuncia judicial, por eso, en caso de sospecha de delito, habrá que acompañarla de la correspondiente denuncia.*

Es recomendable canalizar la remisión de la Hoja a través de la Unidad de Trabajo Social del centro sanitario.

Una vez cumplimentada, se seguirán las siguientes instrucciones para la remisión de la Hoja:

- *El original se remitirá al servicio, unidad o persona a quien o quienes se le solicita la actuación sobre el/la menor reflejado en el apartado de "Solicitud de Actuaciones". Si se solicita intervención a varios servicios, unidades o personas, es preciso realizar las fotocopias necesarias del "Exemplar para solicitar intervención".*
- *Se remitirá una copia al Equipo Municipal de Servicios Sociales del municipio de residencia del/la menor cuando se requiera su intervención (riesgo del/la menor) y siempre que haya otro destinatario de fuera del ámbito sanitario.*
- *Cuando se haya cumplimentado la Hoja en papel, se remitirá el "Exemplar para la Administración" al Centro de Salud Pública del departamento de Salud correspondiente. Y deberá activarse la "Alerta de riesgo social" en SIA cuando se tenga conocimiento de la existencia de la misma.*

* ORDRE 1/2016, de 19 de maig, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives i de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual es regulen les mesures de col·laboració i coordinació sociosanitària en l'àmbit de la protecció integral del menor i s'aprova el nou full de notificació per a l'atenció sociosanitària infantil i la protecció de menors.

* ORDEN 1/2016, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regulan las medidas de colaboración y coordinación sociosanitaria en el ámbito de la protección integral del menor y se aprueba la nueva hoja de notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores.

A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL/LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA MENOR			
NOM NOMBRE	COGNOMS APELLIDOS	SIP	
DATA NAIXIMENT FECHA NACIMIENTO	(1) EDAT APROX. EDAD APROX.	HOME / HOMBRE ☐ DONA / MUJER ☐	
ADREÇA DOMICILIO	LOCALITAT LOCALIDAD	CP	
TELÈFON 1 TELÉFONO 1	TELÈFON 2 TELÉFONO 2		
DADES DE LA MARE, PARE O PERSONA RESPONSABLE DATOS DE LA MADRE, PADRE O PERSONA RESPONSABLE		MÉS INFORMACIÓ D'INTERÉS MÁS INFORMACIÓN DE INTERÉS	
PAÍS ORIGIN PARE PAÍS ORIGIN PADRE		PAÍS ORIGIN MARE PAÍS ORIGIN MADRE	NACIONALITAT DEL/LA MENOR NACIONALIDAD DEL/LA MENOR
B INDICADORS I FACTORS DE RISC OBSERVATS / INDICADORES Y FACTORES DE RIESGO OBSERVADOS			
B1. FÍSICS EN EL/LA MENOR / FÍSICOS EN EL/LA MENOR			
☐ Lesions internes, abdominals <i>Lesiones internas abdominales</i> ☐ Fractures múltiples, en diferents estats de cicatrització <i>Fracturas múltiples, en diferentes estados de cicatrización</i> ☐ Ferides, magolaments, mossos <i>Heridas, magulladuras, mordeduras</i> ☐ Cremades, talls, punxades <i>Quemaduras, cortes, pinchazos</i> ☐ Síndrome del xiquet/a sacsàt/da <i>Síndrome del niño/a zarandeado/a</i> ☐ Accidents estranys <i>Accidentes extraños</i>		☐ Persistència inexplicable de malalties <i>Persistencia inexplicable de enfermedades</i> ☐ Ingressos múltiples en hospitals <i>Ingresos múltiples en hospitales</i> ☐ Intoxicacions <i>Intoxicaciones</i> ☐ Síndrome d'abstinència <i>Síndrome de abstinencia</i> ☐ Retard en el desenvolupament (pes, estatura, llenguatge ...) <i>Retraso en el desarrollo (peso, estatura, lenguaje ...)</i>	
B2. D'ABÚS SEXUAL EN EL/LA MENOR / DE ABUSO SEXUAL EN EL/LA MENOR			
☐ Contusions, sagnat en genitals externs, zona vaginal o anal <i>Contusiones, sangrado en genitales externos, zona vaginal o anal</i> ☐ Malaltia venèria <i>Enfermedad venérea</i> ☐ Restes de semen en boca, genitals o roba <i>Restos de semen en boca, genitales o ropa</i> ☐ Esgarros i dilatació anal <i>Desgarros y dilatación anal</i> ☐ Cèrvix o vulva unflada i roja <i>Cervix o vulva hinchada y roja</i> ☐ Dificultat per a caminar o asseure's <i>Dificultad para caminar o sentarse</i> ☐ Dolor o picor en la zona genital <i>Dolor o picor en zona genital</i> ☐ Himen perforat o esgarrat <i>Himen perforado o rasgado</i>		☐ Lesions en el penis o l'escrot <i>Lesiones en el pene o escroto</i> ☐ Relat d'abús sexual: <i>Relato de abuso sexual:</i> ☐ d'adult ☐ de menor <i>de adulto de menor</i>	
RELAT U OBSERVACIONS / RELATOS U OBSERVACIONES			
B3. COMPORTAMENTALS I EMOCIONALS EN EL/LA MENOR / COMPORTAMENTALES Y EMOCIONALES EN EL/LA MENOR			
☐ Manifesta que no el cuiden o que el/la maltracten <i>Manifiesta que no le cuidan o que le maltratan</i> ☐ Transtorns d'alimentació, del son o de control d'esfínters <i>Trastornos de alimentación, sueño o control de esfínteres</i> ☐ Manifesta dolors freqüents sense causa aparent <i>Manifiesta dolores frecuentes sin causa aparente</i> ☐ Estableix relacions distants o hostils <i>Establece relaciones distantes u hostiles</i>		☐ No vol anar-se'n a casa o estar amb els seus pares <i>No quiere irse a casa o estar con sus padres</i> ☐ Intent de suïcid <i>Intento de suicidio</i> ☐ Conductes adictives en el/la menor <i>Conductas adictivas en el/la menor</i>	
B4. NEGLIGÈNCIA / NEGLIGENCIA			
☐ Necessitats mèdiques no ateses <i>Necesidades médicas no atendidas</i> ☐ Higiene escassa <i>Escasa higiene</i> ☐ Vestimenta inadequada <i>Vestimenta inadecuada</i> ☐ Desnutrició, deshidratació <i>Desnutrición, deshidratación</i> ☐ Cansament o apatia permanent <i>Cansancio o apatía permanente</i> ☐ Crani aplanat, alopecía per postura prolongada <i>Cráneo aplanado, alopecia por postura prolongada</i> ☐ Falta de control mèdic durant l'embaràs (menys de 5 visites) <i>Falta de control médico durante el embarazo (menos de 5 visitas)</i> ☐ Absència de cobertura sanitària <i>Ausencia de cobertura sanitaria</i>		☐ Aspecte descuidat, deixat i falta d'higiene en els pares <i>Aspecto descuidado, dejado y falta de higiene en los padres</i> ☐ Els pares no acudixen quan són citats <i>Los padres no acuden cuando son citados</i> ☐ En ingrès hospitalari del/la menor, els professionals sanitaris observen conductes negligents en els pares (especificar en observacions)/ <i>En ingreso hospitalario del/la menor los profesionales sanitarios observan conductas negligentes en los padres (especificar en observaciones)</i> ☐ No donen importància a la situació detectada <i>No dan importancia a la situación detectada</i> ☐ Insuficient atenció al/la menor (especificar en observacions) <i>Insuficiente atención al/la menor (especificar en observaciones)</i> ☐ Eludixen les responsabilitats parentals o abandonen el/la menor <i>Eluden las responsabilidades parentales o abandonan el/la menor</i> ☐ No manifesten afecte pel o per la menor <i>No manifiestan afecto por el/la menor</i>	
B5. VIOLÈNCIA DE GÈNERE CAP A LA MENOR* / VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MENOR*			
☐ Exercida pel cònjuge o persona amb anàloga relació present o passada d'afectivitat <i>Ejercida por el cónyuge o persona con análoga relación presente o pasada de afectividad</i>			
B6. EMBARÀS EN LA MENOR / EMBARAZO EN LA MENOR			
☐ Gestant menor d'edat <i>Gestante menor de edad</i>			

* Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere.
Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

B7. FAMILIARS: PRENATALS, PERINATALS I POSTNATALS / FAMILIARES: PRENATALES, PERINATALES Y POSTNATALES

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ Embaràs no desitjat: sol·licitud d'avortament, adopció ...
<i>Embarazo no deseado: solicitud de aborto, adopción ...</i> ☐ Monoparentalitat i falta de suport sociofamiliar
<i>Monoparentalidad y falta de apoyo sociofamiliar</i> ☐ Situació econòmica precària: desarrelament, pobresa, marginació ...
<i>Situación económica precaria: desarraigo, pobreza, marginación ...</i> ☐ Problemes de vivenda: careència, condicions deficientes
<i>Problemas de vivienda: carencia, condiciones deficientes</i> ☐ Negativa a què es facen visites domiciliàries
<i>Negativa a que se realicen visitas domiciliarias</i> ☐ Pares molt joves o immadurs
<i>Padres muy jóvenes o inmaduros</i> ☐ Algun dels pares patix una malaltia mental
<i>Alguno de los padres padece una enfermedad mental</i> ☐ Els pares abusen de drogues o alcohol
<i>Los padres abusan de drogas o alcohol</i> ☐ Dificultats de comprensió en els pares
<i>Dificultades de comprensión en los padres</i> ☐ Ludopatia en els pares
<i>Ludopatía en los padres</i> ☐ Antecedents de negligència o maltractament amb altres fills o filles
<i>Antecedentes de negligencia o maltrato en otros hijos o hijas</i> ☐ Violència familiar o domèstica
<i>Violencia familiar o doméstica</i> ☐ Canvis habituals d'hospital, de centre de salut ...
<i>Cambios habituales de hospital, de centro de salud ...</i> ☐ Comportament conflictiu durant les visites mèdiques
<i>Comportamiento conflictivo durante las visitas médicas</i> | <ul style="list-style-type: none"> ☐ Intenten ocultar els indicadors físics del/la menor o el/la causant
<i>Intentan ocultar los indicadores físicos del/la menor o el/la causante</i> ☐ No donen explicacions convincentes i congruents
<i>No dan explicaciones convincentes y congruentes</i> ☐ No controlen el comportament del/la menor en les visites mèdiques
<i>No controlan el comportamiento del/la menor en las visitas médicas</i> ☐ Disciplina massa rígida i autoritària
<i>Disciplina demasiado rígida y autoritaria</i> ☐ Són extremadament protectors del/la menor
<i>Son extremadamente protectores del/la menor</i> ☐ Usen el/la menor en tasques impròpies de l'edat
<i>Utilizan al/la menor en tareas impropias de su edad</i> ☐ Tenen una imatge molt negativa del/la menor
<i>Tienen una imagen muy negativa del/la menor</i> ☐ Expectatives no realistes sobre el/la menor
<i>Expectativas no realistas sobre el/la menor</i> ☐ Menyspreen, rebutgen o culpen el/la menor
<i>Desprecian, rechazan o culpan a el/la menor</i> ☐ Excessiva ansietat davant de la criança
<i>Excesiva ansiedad ante la crianza</i> ☐ Utilització del/la menor de manera inapropiada en el procés de separació de parella (especificar en observacions)
<i>Utilización del/la menor de manera inapropiada en el proceso de separación de pareja (especificar en observaciones)</i> ☐ Pare /mare en situació de privació de llibertat
<i>Padre/madre en situación de privación de libertad</i> |
|---|--|

B8. ALTRES INDICADORS U OBSERVACIONS / OTROS INDICADORES U OBSERVACIONES

C CONDICIONS DE SALUT QUE INCREMENTEN EL RISC / CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ Gran prematuritat: <1.500 gr o 30 setmanes de gestació
<i>Gran prematuridad: <1.500 gr o 30 semanas de gestación</i> ☐ Problema crònic de salut
<i>Problema crónico de salud</i> | <ul style="list-style-type: none"> ☐ Malaltia o possible trastorn mental
<i>Enfermedad o posible trastorno mental</i> ☐ Discapacitat:
<i>Discapacidad:</i> ☐ Física ☐ Psíquica ☐ Sensorial |
|---|---|

D CIRCUMSTÀNCIES DE LA NOTIFICACIÓ / CIRCUNSTANCIAS DE LA NOTIFICACIÓN

- | | |
|---|--|
| <p>Notificació per (marqueu-ne només una):
<i>Notificación por (marcar sólo una):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Sospita
<i>Sospecha</i> ☐ Evidència
<i>Evidencia</i> | <p>Observació (marqueu-ne només una):
<i>Observación (marcar sólo una):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Aïllada
<i>Aislada</i> ☐ Reiterada
<i>Reiterada</i> |
|---|--|

S'ha informat la família d'esta notificació: / *Se ha informado a la familia de esta notificación:*

- ☐ SI
- ☐ No *¿Por qué?* *Per qué?*

E ACTUACIONS PRÈVIES REALITZADES / ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS

F SOL·LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES

- Dirigida a:
- | | |
|--|--|
| ☐ Equip Municipal de Serveis Socials
<i>Equipo Municipal de Servicios Sociales</i> | ☐ Centre de recepció de menors
<i>Centro de recepción de menores</i> |
| ☐ Servicis Territorials de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives
<i>Servicios Territoriales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas</i> | ☐ Fiscalia de menors
<i>Fiscalía de menores</i> |
| | ☐ Altre (especificar): <input type="text"/> |
| | ☐ Otro (especificar): <input type="text"/> |
- Actuacions sol·licitades: / *Actuaciones solicitadas:*

G DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

DATA DE LA NOTIFICACIÓ <i>FECHA DE LA NOTIFICACIÓN</i>	ADREÇA DEL CENTRE <i>DOMICILIO DEL CENTRO</i>	
ÀMBIT QUE NOTIFICA: <i>ÁMBITO QUE NOTIFICA:</i>	LOCALITAT <i>LOCALIDAD</i>	
☐ AP		
☐ HOSPITAL		
Un altre/a: / <i>Otro/a:</i>	TELÈFON <i>TELÉFONO</i>	FAX
PROFESSIONAL: / <i>PROFESIONAL:</i>	PERSONA QUE NOTIFICA (Opcional: nom col·legiat) / <i>PERSONA QUE NOTIFICA (Opcional: nombre colegiado)</i>	
☐ Metge-Pediatre <i>Médico-Pediatra</i> ☐ Comare-Infermer <i>Matróna-Enfermera</i> ☐ Treball Social <i>T. Social</i> ☐ Psicòleg <i>Psicólogo</i> ☐ Altres <i>Otros</i>		

ANEXO I

 GENERALITAT VALENCIANA		FULL DE NOTIFICACIÓ DES DE L'ÀMBIT EDUCATIU PER A LA ATENCIÓ SOCIOEDUCATIVA I LA PROTECCIÓ DE L'ALUMNAT MENOR D'EDAT/ HOJA DE NOTIFICACIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y LA PROTECCIÓN DEL ALUMNADO MENOR DE EDAD	
A DADES D'IDENTIFICACIÓ DE LA PERSONA MENOR DE EDAD DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA MENOR DE EDAD			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DATA DE NAIXIMENT FECHA DE NACIMIENTO
GÈNERE GÉNERO	CURSO ESCOLAR I GRUP CURSO ESCOLAR Y GRUPO	PAÍS D'ORIGEN PAIS DE ORIGEN	NACIONALITAT NACIONALIDAD
DOMICILI (carrer, plaça, número, porta) DOMICILIO (carrer, plaza, número, puerta)		C.P. C.P.	LOCALITAT LOCALIDAD
TELÈFON 1 / TELÉFONO 1	TELÈFON 2 / TELÉFONO 2	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	
PERSONA/ES REPRESENTANT/S LEGAL/S (cognoms i nom) / PERSONA/S REPRESENTANTE/S LEGAL/ES (apellidos y nombre)			
PERSONES QUE CONFORMEN LA UNITAT DE CONVIVÈNCIA PERSONAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD DE CONVIVENCIA		TIPUS DE VINCLE / TIPO DE VÍNCULO	
B DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO			
NOM DEL CENTRE / NOMBRE DEL CENTRO		CODI / CÓDIGO	
DOMICILI (carrer, plaça, número, porta) DOMICILIO (calle, plaza, número, puerta)		C.P. C.P.	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO	
C NOTIFICACIÓ DIRIGIDA A / NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A			
Assenyaleu amb una X / Marcar con una X			
Equip d'Atenció Primària de la localitat de residència de la persona menor d'edat o adolescent Equipo de Atención Primaria de la localidad de residencia de la persona menor de edad o adolescente		DATA ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE	
Direcció Territorial corresponent de la conselleria amb competències en matèria de protecció a la infància i l'adolescència Dirección Territorial correspondiente de la conselleria con competencias en materia de protección en infancia y la adolescencia			
Direcció General amb competències en matèria de protecció a la infància i adolescència Dirección General con competencias en materia de protección en infancia y adolescencia.			
Inspecció d'Educació de zona Inspección de Educación de zona			

(12) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 22772 - 01 - E

D	INFORMACIÓ RELLEVANT / INFORMACIÓN RELEVANTE		
EXISTEIX MALALTIA FÍSICA RELLEVANT O PATOLOGIA PSÍQUICA? ¿EXISTE ENFERMEDAD FÍSICA RELEVANTE O PATOLOGÍA PSÍQUICA?		☐	
QUINA? / ¿CUÁL?			
EXISTEIX DISCAPACITAT O DIVERSITAT FUNCIONAL / EXISTE DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL			
GRAU DE DISCAPACITAT GRADO DE DISCAPACIDAD		TIPOLOGIA DISCAPACITAT TIPOLOGÍA DISCAPACIDAD	
HA EXISTIT UNA SITUACIÓ DE DESPROTECCIÓ PRÈVIA? / ¿HA EXISTIDO UNA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN PREVIA?		☐	
QUINA? / ¿CUÁL?			
ACTITUD DE LES PERSONES PROGENITORES O RESPONSABLES LEGALS ACTITUD DE LAS PERSONAS PROGENITORAS O RESPONSABLES LEGALES			
E	SITUACIÓ DETECTADA / SITUACIÓN DETECTADA		
COMUNICACIÓ ORDINÀRIA / COMUNICACIÓN ORDINARIA		COMUNICACIÓ D'URGÈNCIA / COMUNICACIÓN DE URGENCIA	
SOSPITA, EVIDÈNCIES O INDICIS / SOSPECHA, EVIDENCIAS O INDICIOS		INDICIS DE PERILL IMMINENT I GREU PER A LA INTEGRITAT FÍSICA O PSÍQUICA / INDICIOS DE PELIGRO INMINENTE Y GRAVE PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA	
ACTUACIONS REALITZADES / ACTUACIONES REALIZADAS			
(Complimentar sempre en situacions d'urgència/ Complimentar siempre en situaciones de urgencia)			SÍ / NO
Cridada al telèfon d'emergència 112/ LLamada al teléfono de emergencia 112			☐
Cridada de telèfon a les forces de seguretat/ LLamada a las fuerzas de seguridad			☐
Contacte telefònic amb la DT d'igualtat i Polítiques inclusives o centre de recepció/ Contacto telefónico con la "DT de igualdad y Políticas inclusivas o centro de recepción			☐
Assistència i retenció de l'alumne la centre/ Asistencia y retención del alumno la centre			☐
Acompanyament al centre de salut/ Acompañamiento en el centro de salud			☐
Comunicació amb la inspecció d'Educació/ Comunicación con la inspección de Educación			☐
Comunicació amb l'equip d'atenció primària / Comunicación con el equipo de atención primaria			☐
Comunicació al registre del PLA PREVI / Comunicación al registro del PLAN PREVI			☐
S'adjunta full de desprotecció anterior / Se adjunta hoja de desprotección anterior			☐
S'ha realitzat la comunicació a Fiscalia. Annex VII. Ordre 62/2014/ Se ha realizado la comunicación a Fiscalía. Anexo VII. Orden 62/2014			☐
Altres / Otros			☐
F	INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A		
Assenyaleu amb una X / Marcar con una X			
SALUT I HIGIENE / SALUD E HIGIENE		Puntual	Reiterada
Ve al centre sense desdejunar-se i no porta esmorzar. Demana menjar o pareix tindre fam Viene al centro sin desayunar y no trae almuerzo. Pide comida o parece tener hambre		☐	☐
Mostra signes de desnutrició i/o gran variació de pes Muestra signos de desnutrición y/o gran variación en el peso		☐	☐

(12) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 22772 - 02 - E

	Vist roba poc adequada per l'estació de l'any o la temperatura <i>Viste ropa poco adecuada para la estación del año o la temperatura</i>	☐	☐
	Carència d'hàbits i rutines en la higiene personal <i>Carencia de hábitos y rutinas en la higiene personal</i>	☐	☐
	Manifesta habitualment cansament o s'adorm a classe <i>Manifiesta habitualmente cansancio o se duerme en clase</i>	☐	☐
	Presenta malalties físiques no ateses <i>Presenta enfermedades físicas no atendidas</i>	☐	☐
	No porta habitualment les pròtesis o qualsevol ajuda tècnica prescrita <i>No lleva habitualmente las prótesis o cualquier ayuda técnica prescrita</i>	☐	☐
	S'observen indicis de possible consum de tòxics <i>Se observan indicios de posible consumo de tóxicos</i>	☐	☐
	Mostra excessiva dependència del mòbil, videojocs o de les xarxes socials. <i>Muestra excesiva dependencia del móvil, videojuegos o de las redes sociales</i>	☐	☐
EMOCIONALS / EMOCIONALES		Puntual	Reiterada
	En les relacions interpersonals mostra tensió, desconfiança o por <i>En las relaciones interpersonales muestra tensión, desconfianza o miedo</i>	☐	☐
	En les relacions interpersonals mostra inseguretat <i>En las relaciones interpersonales muestra inseguridad</i>	☐	☐
	Al pati o en les activitats de classe està sol/sola <i>En el patio o en las actividades de clase está solo/sola</i>	☐	☐
	Se'l veu trist/a, plora sovint <i>Se le ve triste, llora con frecuencia</i>	☐	☐
	Mostra desinterès i passivitat per tot <i>Muestra desinterés y pasividad por todo</i>	☐	☐
	Mostra enuig i irritació <i>Muestra enfado e irritación</i>	☐	☐
	Presenta canvis bruscos d'humor <i>Presenta cambios bruscos de humor</i>	☐	☐
	Manifesta falta de control i nerviosisme <i>Manifiesta falta de control y nerviosismo</i>	☐	☐
	En el grup, sent exclusió i rebuig? <i>¿En el grupo, siente rechazo?</i>	☐	☐
	Li costa comprendre les emocions i sentiments d'altres persones i posar-se en el seu lloc <i>Le cuesta comprender las emociones y sentimientos de otras personas y ponerse en su lugar</i>	☐	☐
CONDUCTUALS / CONDUCTUALES		Puntual	Reiterada
	Defuig el contacte amb altres persones <i>Rehuye el contacto con otras personas</i>	☐	☐
	Busca exageradament la proximitat, el suport de les persones adultes <i>Busca exageradamente la cercanía, el apoyo de las personas adultas</i>	☐	☐
	Presenta falta d'iniciativa per a les rutines i activitats quotidianes <i>Presenta falta de iniciativa para las rutinas y actividades cotidianas</i>	☐	☐
	Pareix generalment absent, no escolta <i>Parece generalmente ausente, no escucha</i>	☐	☐
	Canvis bruscos en el seu rendiment escolar <i>Cambios bruscos en su rendimiento escolar</i>	☐	☐
	Crida l'atenció o molesta de forma contínua <i>Llama la atención o molesta de forma continua</i>	☐	☐
	Mostra agressivitat verbal o física <i>Muestra agresividad verbal o física</i>	☐	☐
	Habitualment, participa en baralles dins o fora del centre escolar <i>Habitualmente, participa en peleas dentro de o fuera del centro escolar</i>	☐	☐
	Mostra actituds de rebuig i discriminació cap a les persones del seu entorn <i>Muestra actitudes de rechazo y discriminación hacia las personas de su entorno</i>	☐	☐
	Ha comentat alguna vegada de suïcidar-se o del desig de morir <i>Ha comentado alguna vez de suicidarse o del deseo de morir</i>	☐	☐
	Sovint es fa mal, s'autolesiona <i>Se hace daño con frecuencia, se autolesiona</i>	☐	☐
ESCOLARITZACIÓ / ESCOLARIZACIÓN		Puntual	Reiterada
	Absentisme lleu ($\geq 15\%$ faltes no justificades) <i>Absentismo leve ($\geq 15\%$ faltas no justificadas)</i>	☐	☐
	Absentisme greu ($\geq 25\%$ faltes no justificades) <i>Absentismo grave ($\geq 25\%$ faltas no justificadas)</i>	☐	☐
	Absentisme molt greu ($\geq 50\%$ faltes no justificades)	☐	☐

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 22772 - 03 - E

	<i>Absentismo muy grave (≥ 50% faltas no justificadas)</i>		
	<i>Arriba o se l'arreplega tard de forma habitual Llega o se le recoge tarde de forma habitual</i>	☐	☐
	<i>Absències reiterades a primera hora i a últimes hores de la jornada escolar Ausencias reiteradas a primera hora y a última hora de la jornada escolar</i>	☐	☐
	<i>Canvis de centre sense causes justificades Cambios de centro sin causa justificada</i>	☐	☐
	<i>S'han aplicat prèviament recursos en l'àmbit educatiu Se han aplicado previamente recursos en el ámbito educativo</i>	☐	☐
SEXUALS / SEXUALES		Puntual	Reiterada
	<i>Manifesta coneixements o comportaments sexuals inusuals per a la seua edat Manifiesta conocimientos o comportamientos sexuales inusuales para su edad</i>	☐	☐
	<i>Utilitza un vocabulari sexual impropï de l'edat Utiliza un vocabulario sexual impropio de la edad</i>	☐	☐
	<i>Es masturba compulsivament i en públic Se masturba compulsivamente y en público</i>	☐	☐
	<i>Presenta dolors abdominals o sagnat en òrgans genitals Presenta dolores abdominales o sangrado en órganos genitales</i>	☐	☐
	<i>Va al centre amb robes esgarrades, tacades, o ensangonades Va al centro con ropa rota, manchada o ensangrentada</i>	☐	☐
	<i>Verbalitza o té signes d'haver patit relacions forçades Verbaliza o tiene signos de haber padecido relaciones forzadas</i>	☐	☐
	<i>Verbalitza o té signes d'haver patit tocaments Verbaliza o tiene signos de haber padecido tocamientos</i>	☐	☐
	<i>Verbalitza haver participat en alguna actuació d'adults de prostitució Verbaliza haber participado en alguna relación de adultos de prostitución</i>	☐	☐
	<i>Hi ha evidència de que la seua imatge és utilitzada per adults amb caràcter exhibicionista o pornogràfic Hay evidencias de que su imagen es utilizada por adultos con carácter exhibicionista o pornográfico</i>	☐	☐
	<i>Verbalitza patir o trobar-se en risc de patir situacions relacionades amb la tracta i tràfic d'éssers humans Verbaliza sufrir o encontrarse en riesgo de sufrir situaciones relacionadas con la trata y tráfico de seres humanos</i>	☐	☐
	<i>Verbalitza patir o estar en risc de patir mutilació genital Verbaliza sufrir o estar en riesgo de sufrir mutilación genital</i>	☐	☐
VIOLÈNCIA INTRAFAMILIAR I/O DE GÈNERE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O DE GÉNERO		Puntual	Reiterada
	<i>Es protegeix o s'aparta, en actitud defensiva, quan un adult se li acostava Se protege o se aparta, en actitud defensiva, cuando un adulto se le acerca</i>	☐	☐
	<i>Verbalitza que pateix violència física Verbaliza que padece violencia física</i>	☐	☐
	<i>Verbalitza que algun membre de la família pateix violència física Verbaliza que algún miembro de la familia padece violencia</i>	☐	☐
	<i>Verbalitza que pateix violència psicològica (amenaces, insults, difamació, burles, humiliació, control o vigilància excessiva, privació de llibertat, extorsió, etc.) Verbaliza que padece violencia psicológica (amenazas, insultos, humillaciones, burlas, humillación, control o vigilancia excesiva, privación de libertad, extorsión, etc.)</i>	☐	☐
	<i>Verbalitza que algun membre de la família pateix violència psicològica Verbaliza que algún miembro de la familia padece violencia psicológica</i>	☐	☐
	<i>Verbalitza haver rebut insults o burles, reals o virtuals, per ser dona Verbaliza haber recibido insultos o burlas, reales o virtuales, por ser mujer</i>	☐	☐
	<i>Hi ha evidències d'un possible matrimoni concertat Hay evidencias de un posible matrimonio concertado</i>	☐	☐
	<i>Presenta ferides, senyals, la causa de les quals no clarifica la família Presenta heridas, señales, cuya causa no clarifica la familia</i>	☐	☐
RISC A L'ÀMBIT FAMILIAR / RIESGO EN EL ÁMBITO FAMILIAR		Puntual	Reiterada
	<i>Dificulta o no vol que es parle amb els seus familiars o representants legals Dificulta o no quiere que se hable con sus familiares o representantes legales</i>	☐	☐
	<i>Verbalitza o dona mostres de que no vol anar a casa Verbaliza o da muestras de que no quiere ir a casa</i>	☐	☐
	<i>Aparent distanciament o por en la trobada amb els familiars o representants legals Aparente distanciamiento o miedo en el encuentro con los familiares o representantes legales</i>	☐	☐
	<i>Els familiars o representants legals han acudit a arregar-lo en condicions inadequades per a la seguretat de la persona menor d'edat</i>	☐	☐

	Los familiares o representantes legales han acudido a recogerlo en condiciones no adecuadas para la seguridad de la persona menor de edad	☐	☐
	Sembla passar massa temps sol/sola o amb supervisió poc adequada <i>Parece pasar demasiado tiempo solo/sola o con supervisión poco adecuada</i>	☐	☐
	Pareix assumir responsabilitats excessives per a la seua edat o capacitats <i>Parece asumir responsabilidades excesivas para su edad o capacidades</i>	☐	☐
	Va i ve sol/sola a l'escola tot i la seua curta edat o hi ha incertesa sobre qui l'arregla <i>Viene y va solo/sola a la escuela a pesar de su corta edad o hay incertidumbre en quién lo recoge</i>	☐	☐
	No disposa de material escolar <i>No dispone de material escolar</i>	☐	☐
	Habitualment no participa de les activitats complementàries <i>Habitualmente no participa en las actividades complementarias</i>	☐	☐
	Manifesta excessiva càrrega d'activitats fora de l'horari lectiu <i>Manifiesta excesiva carga de actividades fuera del horario lectivo</i>	☐	☐
	Mostra símptomes intoxicació farmacològica <i>Muestra síntomas de intoxicación farmacológica</i>	☐	☐
	Verbalitza haver rebut insults o burles, per la seua orientació sexual, identitat de gènere o per la seua condició de dona <i>Verbaliza haber recibido insultos o burlas por su orientación sexual, identidad de género o por su condición de mujer</i>	☐	☐
Informació addicional del context que dona suport a la intervenció / Información adicional del contexto que da apoyo a la intervención (Document orientatiu en la web de les conselleries competents/ Documento orientativo en la web de las consellerías competentes)			
G	SOL·LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES		
Assenyaleu amb una X / Marcar con una X			
Col·laboració amb el centre educatiu / Colaboración con el centro educativo		☐	
Seguiment de la situació amb el centre educatiu per part de l'Equip d'Atenció Primària <i>Seguimiento de la situación con el centro educativo por parte del Equipo de Atención Primaria</i>		☐	
Valoració de la situació de risc / Valoración de la situación de riesgo		☐	
Intervenció de l'Equip d'Atenció Primària / Intervención del Equipo de Atención Primaria		☐	
Altres / Otros:		☐	
H	DADES DE LA NOTIFICACIÓ / DATOS DE LA NOTIFICACIÓN		
EQUIP QUE REALITZA LA INTERVENCIÓ / EQUIPO QUE REALIZA LA INTERVENCIÓN			
Signatura de la direcció del centre educatiu / Firma de la dirección del centro educativo , de de 20			
Signat / Firmado:			

(12) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

IA - 22772 - 05 - E

Documento 5	Solicitud de Información
-------------	---------------------------------

A/A CENTRO _____
LOCALIDAD: _____

Desde el Ayuntamiento de Puçol, se comunica la apertura de expediente por posible situación de riesgo respecto de la persona menor de edad _____

Asimismo, atendiendo a la normativa abajo especificada, se solicita nos remitan aquellos datos, informes, etc que dispongan y sea de utilidad para la completa y correcta instrucción del expediente de la persona menor de edad referida.

Atentamente,

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

FDO. Profesional de referencia

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica

Ajuntament de Puçol

Procedimiento de solicitud según normativa:

- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que introduce un nuevo artículo en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, el artículo 22 quater, sobre el tratamiento de datos de carácter personal.
- La Ley 26/2018, de 21 de diciembre de 2018, de la Generalitat Valenciana, de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia, regula en el artículo 171 la colaboración interadministrativa y, entre otras previsiones, se establece en el artículo 172, punto 1, apartado a), que en particular, en las actuaciones de prevención, protección y atención socioeducativa todas las administraciones están obligadas a: Cooperar en la detección, notificación e intervención en las situaciones de desprotección infantil y adolescente, y colaborar para hacer efectivas las medidas jurídicas de protección que se adopten.
- Además, en su artículo 94.1 se establece que: "Las personas profesionales, las entidades públicas y privadas y, en general, cualquier persona, deberán facilitar a la entidad pública competente los informes y antecedentes sobre las personas protegidas o sobre sus personas progenitoras, tutoras, guardadoras o acogedoras que esta entidad les requiera por ser necesaria para valorar la situación de desprotección o ejercer la acción protectora. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 quater de la Ley orgánica 1/1996, la cesión de estos datos no requerirá del consentimiento de la persona afectada. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en esta información se ajustará a las disposiciones de dicho precepto."
- La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, regula en los artículos comprendidos en el capítulo II, Título III, la coordinación, colaboración y cooperación interadministrativa e interdepartamental.

Protección de datos: De conformidad con el Art.9.2,b del reglamento del parlamento europeo y del Consejo del 27 de Abril del 2016 (Reglamento UE 2016/679) la obtención de los presentes datos es necesaria para el ejercicio de la protección social del menor y serán tratados bajo el secreto que establece el apartado num. 3 del precitado artículo.

Documento 6	Archivo del expediente
-------------	-------------------------------

Conforme a la diligencia informativa de inicio de procedimiento de protección de niños, niñas y adolescentes, para evaluar si la persona menor de edad _____ pudiera encontrarse en situación de riesgo conforme al artículo 17 apartado 1 de Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, que le fue notificada en fecha _____, los servicios sociales de atención primaria básica, tras haber puesto en marcha las diligencias precisas, procede a **ARCHIVAR** el expediente.

Se procede en este acto a notificar a las personas interesadas.

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

Comisión Técnica

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica

AJUNTAMENT DE PUÇOL

Documento 7	Acuerdo de inicio del expediente administrativo de posible situación de riesgo
-------------	---

Habiéndose puesto en conocimiento de nuestro servicio la posible situación de riesgo de la persona menor de edad _____, y tras realizar las investigaciones y actuaciones necesarias desde las que se desprenden los siguientes indicadores:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Desde el Departamento de Servicios Sociales se procede conforme a la Ley 26/2015 de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, a la apertura de diligencias instructoras para promover medidas para su protección y preservación del entorno familiar.

Así mismo, la competencia para detectar, valorar, intervenir, declarar y determinar el cese de la situación de riesgo corresponde a la Entidad Local donde resida de hecho la persona protegida según el artículo 100.3 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana.

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

Comisión Técnica

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica

AJUNTAMENT DE PUÇOL

Habiéndose puesto en conocimiento de nuestro servicio la posible situación de riesgo de la persona menor de edad _____, se pone en su conocimiento como **órgano derivante** que se va a proceder conforme a la Ley 26/2015 de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, a la apertura de diligencias instructoras para **promover medidas para su protección y preservación del entorno familiar.**

Conforme al artículo 94.2 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia: "Cualquier persona que tenga responsabilidades personales o profesionales respecto de la persona protegida tendrá la obligación de ejecutar las previsiones del plan al que se refiere el artículo siguiente, que correspondan a su ámbito de actuación".

Lo que se informa a los efectos oportunos,

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

Comisión técnica

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica

Ajuntament de Puçol

Habiéndose puesto en conocimiento de nuestro servicio la posible situación de riesgo de su hijo/hija menor de edad, se pone en su conocimiento como padre/madre/tutor/a legal, que se va a proceder conforme a la Ley 26/2015 de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, a la apertura de diligencias instructoras para **promover medidas para su protección y preservación del entorno familiar.**

Conforme al artículo 17.5 de la Ley 26/2015 de 28 de julio, se requiere a tal efecto, la colaboración activa por su parte, procediendo desde este departamento en caso de omisión a la declaración directa de situación de riesgo del/de la menor.

Conforme al artículo 102.1 de la Ley 26/2018 de 21 de diciembre, de Derechos y garantías de la Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana, el proyecto de intervención social y educativo familiar se procurará consensuar con la familia para su aceptación. Si bien, presten o no su consentimiento al Proyecto deberán colaborar plenamente en su desarrollo conforme al artículo 102.2.

Queda enterado D^a. _____ y D. _____; padre/madre/tutor/a legal de la persona menor de edad _____ de la apertura de diligencias informativas por posible situación de riesgo del niño, niña o adolescente.

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Progenitores/Persona que ejerce la tutela

Fdo. Profesionales de referencia

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica

Ajuntament de Puçol

Protección de datos: De conformidad con el Art.9.1 y Art. 13 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de Abril del 2016 (Reglamento UE 2016/679) la obtención de los presentes datos es necesaria para el ejercicio de la protección social del menor y serán tratados bajo el secreto que establece el apartado núm. 3 del precitado artículo.

PLAN ACTUAL			
FECHA	ENTIDAD RESPONSABLE	TÉCNICO DE REFERENCIA	TIPO ¹

¹ INICIAL o REVISIÓN

Niño, niña o adolescente:		
F. de Nacimiento:	Sexo:	DNI/NIE:
SIP:	NIA:	
CENTRO ESCOLAR:		CURSO:
EXP. SIUSS:		EXP. DTV (si existe):
DECLARACIÓN DE RIESGO ☐	FECHA RESOLUCIÓN:	N.º EXP. RESOLUC.:

PLANES, ACTUACIONES o MEDIDAS ANTERIORES	
AÑO	MUNICIPIO-Observaciones

ÁMBITO DE DETECCIÓN// HOJA DE NOTIFICACIÓN		
SANIDAD ☐	EDUCACIÓN ☐	POLICÍA ☐
SERVICIOS SOCIALES ☐	COMPARECENCIA ☐	OTROS..... ☐

MOTIVACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO				
ÁREAS AFECTADAS	TIPO DE MALTRATO			
Socio-económica ☐	ACTIVO	Físico ☐	Emocional ☐	Sexual ☐
Socio-familiar ☐	PASIVO	Neglig. física ☐	Neglig. emocional ☐	
Socio-educativa ☐	OTROS	Expl. Laboral ☐	Prenatal ☐	Institucional ☐
Otras áreas ☐	DESCRIPCIÓN:			

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA PRESERVACIÓN FAMILIAR

ÁMBITO FAMILIAR (Composición, Estructura, antecedentes, relaciones,etc.)
GENOGRAMA:
ANTECEDENTES:
ACTUALIDAD:

AYUDAS Y RECURSOS QUE SE OFRECEN	
	INTERVENCIÓN TÉCNICA
	DERIVACIÓN EEIIA
	SERVICIO DIURNO DE APOYO CONVIVENCIAL Y EDUCATIVO "Martínez Coll".
	PRESTACIONES ECONÓMICAS (necesidades básicas del niño, niña o adolescente)
	ASISTENCIA ACOMPAÑADA de la persona menor de edad a centro de carácter educativo

IMPLICACIÓN DE LA FAMILIA
Demandas/Necesidades:
Compromisos que adquiere la familia y, si procede, la persona menor de edad:
DOCUMENTO ESCRITO: SI ☐ No ☐

TEMPORALIDAD DEL PLAN DE INTERVENCIÓN (PISEF)	
	Igual o inferior a 6 meses.
	De 6 a 12 meses.
	De 12 meses a 18 meses.
	Otra

* Aceptamos el compromiso de colaboración y participación con las directrices relacionadas en el presente Proyecto de Intervención y bajo la supervisión y coordinación en todo momento de los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica.

PERS. MENOR DE EDAD

MADRE/TUTORA

PADRE/TUTOR

FDO.:

FDO.:

FDO.:

PROFESIONALES DE REFERENCIA:

FDO.:

FDO.:

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

INTERVENCIÓN y COORDINACIÓN

ÁREA SOCIO-FAMILIAR					
Cod, 1 EMSSG Cod,2 SEAFI Cod,3 Centro de Día Cod,4 Otros					
CÓDIGO	F.INICIO	DOC, DILIG.	NECESIDAD. OBJETIVOS	RESPONSABLE	ESTADO/ VALORACIÓN

ÁREA SOCIO-EDUCATIVO					
Cod, 1 Centro Escolar Cod,2 SPE Cod,3 Gabinete Psicopedagógico Cod,4 Otros					
CÓDIGO	F.INICIO	DOC, DILIG.	NECESIDAD. OBJETIVOS	RESPONSABLE	ESTADO/ VALORACIÓN

ÁREA SOCIO-SANITARIA					
Cod, 1 Centro de Salud Cod,2 Hospital Cod,3 USM/USMI Cod,4 UCA Cod, 5 UPCA Cod, 6 Otros					
CÓDIGO	F.INICIO	DOC, DILIG.	NECESIDAD. OBJETIVOS	RESPONSABLE	ESTADO/ VALORACIÓN

OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN					
Cod, 1 Policía Cod,2 FOL Cod,3 OyTL Cod,4 Otros					
CÓDIGO	F.INICIO	DOC, DILIG.	NECESIDAD. OBJETIVOS	RESPONSABLE	ESTADO/ VALORACIÓN

SEGUIMIENTO DEL PISEF

REUNIONES y CONTACTOS		
FECHA	PROFESIONALES	ACUERDOS/DECISIONES/ OBSERVACIONES

FINALIZACIÓN DEL PISEF

FECHA	MOTIVO	VALORACIÓN GENERAL

Tras la finalización de las intervenciones realizadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica y/o por la concurrencia de los motivos arriba indicados, aceptamos la finalización del presente Proyecto de Intervención Social, Educativo y Familiar.

PERS. MENOR DE EDAD

PADRE/TUTOR

MADRE/TUTORA

FDO.:

FDO.:

FDO.:

PROFESIONALES DE REFERENCIA:

FDO.:

FDO.:

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

Que habiéndose aperturado expediente administrativo de posible situación de riesgo de las personas menores de _____ edad:

con fecha de acuerdo de inicio _____ y notificación del inicio de expediente a las personas que ejercen la tutela de dichas personas menores de edad en fecha _____.

Siendo que se ha realizado un Plan de Intervención Socio Educativo y Familiar firmado en fecha _____ y que se ha omitido o dificultado la colaboración y participación activa en este, resultando que no se han conseguido los objetivos pautados y como consecuencia de esto:

SE INFORMA

Que se ha incoado por este Ayuntamiento procedimiento para la declaración de situación de riesgo de su hijo/a _____, que lleva aparejada la adopción de medidas de apoyo tendentes a corregir la situación de riesgo.

Por ello, **pueden realizar en un plazo de 10 a 15 días, las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes**, tal y como se establece en el art 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común:

1. Instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, para lo que se tendrán en cuenta las limitaciones previstas en su caso en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. La audiencia a los interesados será anterior a la solicitud del informe del órgano competente para el asesoramiento jurídico o a la solicitud del Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, en el caso que éstos formaran parte del procedimiento.

2. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

4. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica

Ajuntament de Puçol

D. _____ con DNI _____ y Dña. _____, con DNI _____ como progenitores de las personas menores de edad: _____

MANIFIESTAN

Que comparecen ante el Equipo de Servicios Sociales de Puçol, tras haber sido citados mediante escrito con fecha _____ y registro de salida n.º _____

Que son informados de que en base a la situación familiar y social de las personas menores de edad a su cargo y que las lleva a encontrarse en una situación de riesgo actualmente; se cree conveniente la consecución exhaustiva de los objetivos planteados en el Plan de Intervención Socio Educativo y Familiar firmado en fecha _____ por los progenitores, para conseguir la generación de los cambios necesarios para paliar los indicadores de riesgo que se detallan; se ha incoado por este Ayuntamiento procedimiento para la declaración de situación de riesgo de _____, que lleva aparejada la adopción de medidas de apoyo tendentes a corregir la situación de riesgo.

Que se les informa en este acto de que no ha cumplido de forma adecuada con los deberes inherentes a la patria potestad. (Velar por la persona menor de edad, tenerla en su compañía, alimentarla, educarla, procurarle una formación integral)

Recoger las declaraciones, verbalizaciones, manifestaciones... de los progenitores en relación a la información que se le transmite

(SÍ) o (NO) Los interesados manifiestan en este acto su decisión de no efectuar alegaciones, ni aportar nuevos documentos o justificaciones, por lo que se tiene por realizado el trámite *(Marcar la opción que corresponda)*.

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

Fdo: Progenitores/persona tutora legal

Fdo: Profesionales de Servicios Sociales

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica

Ajuntament de Puçol

Protección de datos: De conformidad con el Art.9.1 y Art. 13 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de Abril del 2016 (Reglamento UE 2016/679) la obtención de los presentes datos es necesaria para el ejercicio de la protección social del menor y serán tratados bajo el secreto que establece el apartado núm. 3 del precitado artículo.

Comparecencia de la persona menor de edad (Trámite de Audiencia)

Ante el Equipo de Servicios Sociales de Atención Primaria Básica del Ayuntamiento de Puçol, comparece la persona menor de edad _____, nacida en _____ el día _____ de _____ de _____, con DNI/NIE _____, asistida por sus progenitores _____, con DNI _____ y con DNI _____.

MANIFIESTA

Que ha sido citada mediante escrito de fecha _____ y núm. registro de salida _____.

(En caso de ser menor de 12 años) Se le informa que se ha valorado que tiene suficiente madurez.

- En base al incumplimiento del Plan de Intervención Socioeducativo y Familiar firmado en fecha _____, por los miembros de la unidad familiar, implicados en la generación de los cambios necesarios para paliar los indicadores de riesgo que se detallan, se ha incoado por este Ayuntamiento procedimiento para la declaración de su situación de riesgo que lleva aparejada la adopción de nuevas medidas de apoyo tendentes a corregir la situación de riesgo.
- Que es informada de que no ha cumplido de forma adecuada con los deberes, obligaciones, y responsabilidades que le competen tanto en el... *ámbito familiar (respetar a los progenitores y a los hermanos; corresponsabilizarse en las tareas del hogar), como en el escolar (respetar normas de convivencia del centro educativo; mantener la escolaridad durante la escolarización obligatoria) y social (respetar a las personas y el entorno).*

De acuerdo con lo que establece el artículo 9 bis, de la Ley Orgánica 1/96 de Protección Jurídica del Menor modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia en relación con los Deberes de los menores: "1. Los menores, de acuerdo a su edad y madurez, deberán asumir y cumplir los deberes, obligaciones y responsabilidades inherentes o consecuentes a la titularidad y al ejercicio de los derechos que tienen reconocidos en todos los ámbitos de la vida, tanto familiar, escolar como social."

(se recoge las alegaciones, opiniones, declaraciones, verbalizaciones, manifestaciones, ... de la persona menor de edad, en relación a la información que se le trasmite)

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

Fdo: La persona menor de edad

Fdo. Personas profesionales de Servicios Sociales

Fdo: Los progenitores

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica

Ajuntament de Puçol

Protección de datos: De conformidad con el Art.9.1 y Art. 13 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de Abril del 2016 (Reglamento UE 2016/679) la obtención de los presentes datos es necesaria para el ejercicio de la protección social del menor y serán tratados bajo el secreto que establece el apartado núm. 3 del precitado artículo.

Propuesta de resolución de declaración administrativa de riesgo de una persona menor de edad

Ref:
Exp. Riesgo Municipal:
Exp SIUSS:

VISTO el expediente instruido en este Departamento de Servicios Sociales con el núm. HSU _____, referente a la situación de riesgo de la persona menor de edad _____, con domicilio en _____, e hijo/a de D. _____ y Dña _____

RESULTANDO que tras las diligencias instructoras se consideró que la persona menor de edad se encontraba en una situación de riesgo por los siguientes motivos:

Uno.
Dos.
Tres.
Cuatro.

Por lo que se procede a la elaboración e implementación del Plan de Intervención Social, Educativo y Familiar. (Adjunto a esta propuesta)

RESULTANDO que los *progenitores/tutores/guardadores/acogedores* han *omitido/incumplido* la colaboración prevista en el Plan de Intervención Social, Educativo y Familiar elaborado al efecto con n.º de expediente _____ de fecha _____ (PUEDE MOTIVARSE POR OTRAS CUESTIONES)

RESULTANDO que se ha dado audiencia a los *progenitores/tutores/guardadores/acogedores y al menor (sólo si tiene más de doce años o si tiene suficiente madurez)* con fecha de notificación _____.

Esta Comisión Intervención Social de Servicios Sociales de Atención Primaria Básica de Puçol, reunida en fecha _____ considera necesaria la declaración de riesgo de la persona menor de edad.

Para que así conste, a los efectos oportunos

A fecha de la firma electrónica

COMISIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL

SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA

Ajuntament de Puçol

Resolución de declaración administrativa de riesgo de una persona menor de edad

Ref:
Exp. Riesgo Municipal:
Exp SIUSS:

VISTO el expediente instruido en este Ayuntamiento con el núm. HSU _____, referente a la situación de riesgo de la persona menor de edad _____, con domicilio en _____, e hijo/a de D. _____ y Dña. _____

RESULTANDO que dicha persona menor de edad se encuentra en una situación de riesgo por los siguientes motivos:

Uno.
Dos.

RESULTANDO que los *progenitores/tutores/guardadores/acogedores* han *omitido/incumplido* la colaboración prevista en el Plan de Intervención Socio Educativo y Familiar elaborado al efecto con n.º de expediente _____ de fecha _____

RESULTANDO que se ha dado audiencia a los *progenitores/tutores/guardadores/acogedores* y a la *persona menor de edad* (sólo si tiene más de doce años o si tiene suficiente madurez).

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para apreciar la situación de riesgo de un menor de edad conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 101 y 169.1.j) de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano.

CONSIDERANDO que el citado artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, establece que la omisión de la colaboración prevista en el Plan de Intervención Familiar dará lugar a la declaración de la situación de riesgo, y que ésta será declarada mediante una resolución administrativa motivada, que incluirá las medidas tendentes a corregir la situación de riesgo del menor, incluidas las atinentes a los deberes al respecto de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores.

RESUELVO

DECLARAR LA SITUACIÓN DE RIESGO de la persona menor de edad _____.

ACORDAR las siguientes medidas tendentes a corregir la situación de riesgo de la persona menor de edad, así como los deberes al respecto de los *progenitores/tutores/guardadores/acogedores* (señalar):

Uno.....
Dos.....

(Remitir al PISEF)

COMUNÍQUESE esta resolución al Ministerio Fiscal y a los Servicios Territoriales de la Conselleria con competencias en materia de protección de la infancia y la adolescencia.

NOTIFÍQUESE a los *progenitores/tutores/guardadores/acogedores* la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 780.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede formularse oposición ante los TRIBUNALES CIVILES sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, en el plazo de DOS MESES. O en Plazo de 1 mes para recurso potestativo de reposición.

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

POR EL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Fdo.: La Alcadesa

Fdo.: El Secretario

A través del presente escrito, el Ayuntamiento de Puçol, habiendo llevado a cabo las diligencias instructoras necesarias para velar por la posible situación de riesgo de la persona menor de edad, conforme le fue informado en fecha _____ con la notificación del expediente de inicio de valoración de situación de riesgo procede a notificarle la resolución por la cual se declara en situación de riesgo a la persona menor de edad _____.

Se le informa que contra la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 780.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede formularse oposición ante los TRIBUNALES CIVILES sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, en el plazo de DOS MESES desde la notificación.

Se adjunta copia íntegra de la resolución administrativa de situación de riesgo de la persona menor de edad.

A fecha de la firma electrónica

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica

Ajuntament de Puçol

Protección de datos: De conformidad con el Art.9.1 y Art. 13 del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de Abril del 2016 (Reglamento UE 2016/679) la obtención de los presentes datos es necesaria para el ejercicio de la protección social del menor y serán tratados bajo el secreto que establece el apartado núm. 3 del precitado artículo.

Dirección Territorial de Valencia*Servicio de Infancia y Adolescencia***REF.:****Expte:****EXP. SIUSS:**

Puçol, a fecha de la firma electrónica

De conformidad con aquello que dispone el artículo 17.6 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, se comunica a esta Dirección Territorial de Valencia de la Conselleria de Igualtat i Polítiques Inclusives, que en fecha _____ se ha procedido a la **DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SITUACIÓN DE RIESGO** de la persona menor de edad_____.

Se adjunta copia de la resolución de alcaldía nº_____ a esta Dirección Territorial de Valencia – Servicio de Infancia y Adolescencia-.

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica*Ajuntament de Puçol*

Fiscalía Provincial de Valencia

(Sección Menores)

REF.:

Expte SIUSS:

Puçol, a fecha de la firma electrónica

De conformidad con aquello que dispone el artículo 17.6 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, se comunica a esta Fiscalía que en fecha _____ se ha procedido a la **DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SITUACIÓN DE RIESGO** de la persona menor de edad_____.

Se adjunta copia de la resolución de alcaldía nº_____ a esta Fiscalía Provincial de Valencia (Sección Menores).

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica

Ajuntament de Puçol

NNA:

Ref.:

N.º Expt:

N.º Expt SIUSS:

Motiva el presente informe

(a petición de..... mediante escrito remitido a este servicio de fecha donde se requiere informe sobre)

(notificar sobre posible situación de desamparo del menor /menores..... con el fin de)

PROFESIONAL	
PUESTO	
FECHA DE REALIZACIÓN	

POBLACIÓN	TELÉFONO	EMAIL

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL NNA:			
NOMBRE:			
N.º EXP. SSSS	N.º EXP. SIUSS	FECHA DE NACIMIENTO	DNI/NIE
SEXO	NACIONALIDAD	DISCAPACIDAD	SIP
NIE (escolar)	ESCOLARIZACIÓN		

DATOS IDENTIFICACIÓN DEL NÚCLEO DE CONVIVENCIA				
NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SITUACIÓN LABORAL/ ESCOLAR	DATOS DE CONTACTO

DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA FAMILIA				
NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SITUACIÓN LABORAL/ ESCOLAR	DATOS DE CONTACTO

DOMICILIO DEL NNA:	
TELÉFONO	
TELÉFONO	
TELÉFONO	

1. COMPOSICIÓN y ESTRUCTURA DEL NÚCLEO FAMILIAR

1.1 GENOGRAMA. (utilizar GENOPRO).

SITUACIÓN QUE MOTIVA LA DERIVACIÓN	
	PETICIÓN DE GUARDA VOLUNTARIA
	SITUACIÓN DE POSIBLE DESAMPARO
	SITUACIÓN DE GUARDA PROVISIONAL
	OTROS

SITUACIÓN QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN y TIPO DE MALTRATO					
SANIDAD	EDUCACIÓN	POLICÍA	COMPARECENCIA FAM.	OFICIO	OTROS

ACTIVO	FÍSICO
	EMOCIONAL
	SEXUAL
PASIVO	NEGLIGENCIA EMOCIONAL
	NEGLIGENCIA FÍSICA

OTROS	EXPLOTACIÓN LABORAL
	PRENATAL
	INSTITUCIONAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN.

2.1 ANTECEDENTES e Hª FAMILIAR.

3. SITUACIÓN ACTUAL DEL NNA y DE LA FAMILIA.

3.1 TIPO DE SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN.

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL NNA

3.3 CARACTERÍSTICAS PROGENITOR/A, CUIDADOR/A.

3.4 COMPETENCIA PARENTAL.

3.5 SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA.

4. ACTUACIONES REALIZADAS. (recogidas en el PISEF)

5. ACTITUD DE LA FAMILIA ANTE LA INTERVENCIÓN.

6. PRONÓSTICO y TRANSITORIEDAD DE LA SITUACIÓN FAMILIAR.

7. FORMA DE GUARDA QUE SE PROPONE.

ACOGIMIENTO CON FAMILIA EXTENSA
ACOGIMIENTO CON FAMILIA EDUCADORA
ACOGIMIENTO RESIDENCIAL *

*** TIPO DE CENTRO:**

7.1 OTRAS PROPUESTAS.

7.2 VARIABLES A TENER EN CUENTA:

8. CRITERIOS TÉCNICOS:

- Que justifican la necesidad de separación:
- Que justifican la situación de desamparo:
- Que justifican la forma de guarda:

9. VARIABLES PARA LA REGULACIÓN DEL CONTACTO DEL NNA CON SU FAMILIA.

10. COORDINACIÓN CON OTRAS ÁREAS.

11. OTRAS VALORACIONES y VARIABLES TÉCNICAS. (Informes EEIIA, UCA, USM, USMIA,...)

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

Firma: Profesionales de referencia

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica

Dirección Territorial de Valencia*Servicio de Infancia y Adolescencia*

REF.:

Expte:

EXP. SIUSS:

Puçol, a fecha de la firma electrónica

De conformidad con aquello que dispone el artículo 17.8 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, se traslada a esta Dirección Territorial de Valencia (Servicio de Infancia y Adolescencia) **a fin de que valoren la procedencia de declarar la situación de desamparo** de la persona menor de edad _____.

Se informa que en fecha _____ se ha comunicado a la Fiscalía Provincial de Valencia la situación actual de la persona menor de edad.

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica*Ajuntament de Puçol*

Fiscalía Provincial de Valencia

(Sección Menores)

REF.:

Expte SIUSS:

Puçol, a fecha de la firma electrónica

De conformidad con aquello que dispone el artículo 17.8 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, se comunica a esta Fiscalía que en fecha _____ se ha trasladado comunicación a la Dirección territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de la situación actual de riesgo, a fin de que valoren la procedencia de declarar la situación de desamparo de la persona menor de edad_____.

Se adjunta copia de la propuesta de desamparo a Dirección Territorial de Valencia – Servicio de Infancia y Adolescencia-

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica*Ajuntament de Puçol*

Conforme a las diligencias instructoras que dieron lugar el inicio del presente expediente tras llevar a cabo el Proyecto de intervención social, educativo y familiar, conforme al artículo 17 apartado 1 de Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, tras llevar a cabo cuantas evaluaciones, concluimos con dar por terminado dicho procedimiento con resultado de:_____.

Se adjunta resolución y se procede en este acto a notificar a las personas interesadas la resolución indicada.

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

Comisión Técnica

Servicios Sociales de Atención Primaria Básica

Ajuntament de Puçol

Ref:
Exp. Riesgo Municipal:
Exp SIUSS:

VISTO el expediente instruido en este Ayuntamiento con el núm. HSU _____, referente a la situación de riesgo de la persona menor de edad _____ con domicilio en _____ e hijo de D. _____ y Dña. _____.

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es competente para apreciar la situación de riesgo de un menor conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 101 y 169.1.j) de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de derechos y garantías de la Infancia y la Adolescencia, y con el artículo 17 del Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano.

CONSIDERANDO que el citado artículo 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, establece que la omisión de la colaboración prevista en el Plan de Intervención Familiar dará lugar a la declaración de la situación de riesgo, y que ésta será declarada mediante una resolución administrativa motivada, que incluirá las medidas tendentes a corregir la situación de riesgo del menor, incluidas las atinentes a los deberes al respecto de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores.

RESULTANDO que dicha persona menor de edad se encontraba en una situación de riesgo por los motivos expuestos en la Resolución Administrativa de Declaración de Riesgo con fecha _____ y número de resolución _____.

RESULTANDO que los progenitores han colaborado y cumplido con los objetivos previstos en el Plan de Intervención Social, Educativo y Familiar elaborado al efecto con n.º de expediente _____ y de fecha _____.

RESULTANDO que en la Comisión de Intervención Social realizada en fecha _____, se acuerda por unanimidad la terminación del expediente de riesgo administrativo de la persona menor de edad.

RESUELVO

DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO de la persona menor de edad _____ y dar por finalizado el trámite con pronóstico favorable, debido a la consolidación de los objetivos consensuados y pautados en el Plan de Intervención Socio Educativo y Familiar, reduciendo así los indicadores de riesgo que llevaron a estimar la declaración de la situación de riesgo.

COMUNÍQUESE esta resolución al Ministerio Fiscal y a los Servicios Territoriales de la Conselleria con competencias en materia de protección de la infancia y la adolescencia.

NOTIFÍQUESE a los progenitores la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 780.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede formularse oposición ante los TRIBUNALES CIVILES sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, en el plazo de DOS MESES o en plazo de 1 mes para recurso potestativo de reposición.

En Puçol, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: LA ALCALDESA

Fdo.: EL SECRETARIO

